



Arte TENJO

PORTAFOLIO MUNICIPAL DE
ESTÍMULOS DE TENJO
2026

**"Conexiones Bioculturales,
Territorios Vivos"**



ALCALDÍA DE
TENJO

AGRADECIMIENTOS

Alcalde Municipal de Tenjo

Iván David Nemocón Espinosa

Directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Diana Carolina Rojas Gutiérrez

Subdirector de Cultura del Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Óscar Julian Cortés Forero

Coordinador del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo

José Lino Romero Forero

Profesional de apoyo del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo

Diego Armando Silva Sarmiento

Coordinador administrativo y de Logística

Edgar de la Barrera

Coordinador de Patrimonio del Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Juan Carlos Rubiano

Coordinadora de Biblioteca del Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Diana Marcela Sierra Espinosa



MANUAL DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ARTENJO 2026

“CONEXIONES BIOCULTURALES, TERRITORIOS VIVOS”

Contenido

PRESENTACIÓN	4
OBJETIVOS	6
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
DEFINICIONES LEGALES	7
FUNDAMENTO LEGAL	7
DESCRIPCIÓN GENERAL	8
FECHA DE LANZAMIENTO DE ARTENJO 2026	8
FECHAS DE APERTURA Y DE CIERRE	8
PORTAFOLIO EN CIFRAS	8
NÚMERO DE PROPUESTAS A PRESENTAR	9
REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	9
EL PROCESO DE REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA EXCLUSIVAMENTE DIGITAL. PARA LA VERSIÓN DE ESTE AÑO SE HA DESARROLLADO EL APLICATIVO EN DONDE SE PUEDE REGISTRAR EL USUARIO Y SU PROPUESTA. LOS PROPONENTES DEBEN CREAR UN USUARIO, COMPLETAR DOS FORMULARIOS Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CADA UNO DE ELLOS.	9
EL ENLACE DE ACCESO AL APLICATIVO ES:	
HTTPS://SIARTENJO.TENJOCULTURAYTURISMO.GOV.CO/SIARTENJO/INDEX.PHP	9
PASO A PASO PARA REGISTRARSE Y POSTULAR UNA PROPUESTA	9
TIPOS DE ESTÍMULOS	11
CAMPOS ESTRATÉGICOS	12
LÍNEAS DE ACCIÓN	12
CATEGORÍAS GENERALES	13
CRONOGRAMA	14
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	16
¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	17
¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?	17
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN SEGÚN PARTICIPANTES	19
ESTRUCTURA DEL FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	24
1. Datos Básicos	24
2. Trayectoria del Participante	24
3. Sobre la Propuesta	24
4. Proyección de la Población Objetivo	25
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:	25
GASTOS NO PERMITIDOS	26
TRÁMITE DE INQUIETUDES DE LOS PARTICIPANTES	27

ETAPAS DEL PROCESO	27
LANZAMIENTO DEL PORTAFOLIO	27
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	28
VERIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	28
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	29
PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS GANADORAS	29
INICIO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES	29
EJECUCIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES	29
SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES	30
CIERRE DEL PROCESO	30
EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PROPUESTAS	31
RESPONSABILIDADES DE LOS JURADOS	32
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	32
SUPERVISIÓN	32
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS GANADORES	33
NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO	33
ENVÍO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	33
EJECUCIÓN DE PROPUESTAS	34
FORMAS DE PAGO DEL ESTÍMULO	34
FACTURACIÓN Y DEDUCCIONES	34
ENTREGA DE PRODUCTOS, INFORMES Y CIERRE DEL PROCESO	34
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA PROPUESTAS GANADORAS	35
DERECHOS DE LOS GANADORES	36
DEBERES DE LOS GANADORES	36
ESTÍMULOS PORTAFOLIO 2026	1
GLOSARIO	1



PRESENTACIÓN

El **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2026** se consolida como una estrategia de fomento cultural del municipio de Tenjo, alineada con el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Ahora es el tiempo de Tenjo”, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo bajo el lema “**Conexiones bioculturales, territorios vivos**”. Esta versión reconoce la cultura como un derecho fundamental, un bien común y un eje estratégico para el desarrollo territorial sostenible, promoviendo la gestión cultural del municipio hacia su interior, con una proyección que extienda sus fronteras.

El Portafolio promueve una visión integral del territorio como un sistema vivo en el que convergen prácticas culturales, saberes locales, memorias colectivas, ecosistemas y formas de habitar, en coherencia con los enfoques de derechos culturales, diversidad, sostenibilidad y participación, Artenjo impulsa procesos de **creación, formación, circulación, investigación y sostenibilidad cultural** que fortalecen la identidad local, el bienestar comunitario y la construcción de paz territorial.

Este portafolio promueve posibilidades diversas en la participación tanto personas naturales, como jurídicas, colectivos o grupos constituidos del sector cultural, suministrando herramientas que fortalezcan la participación y el acceso a la comunidad en general

Desde su creación, Artenjo ha sido un motor para el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales del municipio, promoviendo mecanismos que democratizan el acceso a los estímulos y reconocen el valor de las iniciativas locales.

Más allá de ser una asignación económica, este programa representa el compromiso del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo** con el desarrollo cultural de la comunidad, articulando acciones públicas bajo los principios de corresponsabilidad, transparencia, equidad y eficiencia.

Desde el enfoque de “**Conexiones bioculturales, territorios vivos**”, el Portafolio de Estímulos invita a artistas, gestores, sabedores y creadores a reconocer el territorio como un espacio dinámico donde convergen la cultura, la naturaleza, la memoria y las formas de vida comunitaria, promoviendo propuestas que lo habiten creativamente y contribuyan a su transformación social, cultural y ambiental.

En coherencia con esta visión, la convocatoria da continuidad a cuatro campos estratégicos que orientan tanto la formulación como la evaluación de las propuestas:

- **Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas**, fortaleciendo las identidades culturales del municipio.
- **Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte**, como ejercicio de reconocimiento, transmisión y resignificación cultural.
- **Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica**, promoviendo el encuentro, la diversidad y la cohesión social
- **Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad**, que integran la cultura con el cuidado de la vida, el entorno natural y el territorio.

En su edición anterior, el **Portafolio Artenjo 2025 recibió ochenta y tres (83) propuestas, de las cuales treinta y seis 36 fueron seleccionadas como ganadoras**. Se reconocen especialmente los aportes de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, y se reafirma el papel de la cultura en la construcción de ciudadanía activa y creativa. Para este **2026**, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo propone tres avances importantes:

- El aumento de recursos por cada área, haciendo énfasis en un portafolio dedicado a la Cultura y el Patrimonio.
- La Biocultura como eje fundamental para el desarrollo de actividades culturales y la promoción de nuestras acciones ampliando nuestras barreras hacia otros territorios.
- La implementación de las categorías de Biblioteca como un eje del desarrollo cultural y creativo de Tenjo.

Estas acciones buscan responder de manera más eficiente a las necesidades culturales del municipio, alineándose con los principios del Estatuto Municipal de Cultura y fortaleciendo los procesos existentes a partir de diagnósticos participativos y proyecciones del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Ahora es el tiempo de Tenjo”.

Desde su institucionalización mediante el Acuerdo Municipal No.004 de 2018, el Portafolio Artenjo ha mantenido una ejecución continua. En **2023 se asignaron \$251.000.000 a 25 proyectos; en 2024 se entregaron \$240.000.000 distribuidos en 30 estímulos; en 2025 se entregaron \$324.000.000 a 36 categorías, para este 2026 se entregarán 21 estímulos por \$282.500.000** permitiendo así fortalecer las líneas de creación, formación, circulación, investigación, sostenibilidad y sustentabilidad. El Portafolio Artenjo 2026 contará con un total de 3 área de apoyo, distribuidas de la siguiente manera: 12 para el área de cultura, 5 para patrimonio y 4 para biblioteca. En total, se entregarán 26 estímulos, que comprenden: 23 becas, 2 residencias, 1 premio y/o reconocimiento.

Este año, la convocatoria se diseñó en base a un análisis detallado de ediciones anteriores y los aportes recogidos en espacios de diálogo con actores del sector. Se incorporaron criterios de evaluación diferenciados, jornadas de socialización, talleres orientadores y un acompañamiento especial para personas mayores, con discapacidad, o con dificultades de acceso digital, con el fin de asegurar una participación más amplia, justa e incluyente. Entre las novedades, se destacan nuevas áreas de participación como la creación y circulación de contenidos culturales desde la biblioteca, fomento a la lectura, escritura y oralidad, así como contenidos interactivos, premio vida y obra, prácticas culturales campesinas y saberes ancestrales y populares. También se amplió el monto del para fortalecer los vínculos entre cultura, patrimonio y biblioteca. Con esta nueva versión del Portafolio de Estímulos, extendemos la invitación a artistas, gestores, sabedores y creadores a ser parte de este proceso que celebra y enriquece la vida cultural del municipio. Este es el momento de explorar nuevas posibilidades, de crear y expandir el territorio desde la conexión biocultural y el territorio vivo.

Participa en el **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2026 “Conexiones bioculturales, territorios vivos”**

OBJETIVOS

Objetivo general

Fortalecer los procesos artísticos, culturales y patrimoniales del municipio de Tenjo mediante la asignación de estímulos económicos, en coherencia con el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Ahora es el tiempo de Tenjo” promoviendo conexiones bioculturales que integren la cultura, la naturaleza y los territorios vivos, contribuyendo al ejercicio de los derechos culturales, el bienestar comunitario y la sostenibilidad territorial.

Objetivos específicos

1. Impulsar la creación y producción artística y cultural que reconozca la diversidad, los saberes locales, las memorias colectivas y la relación entre la comunidad y entorno natural, fortaleciendo la identidad y la cohesión social.
2. Fomentar procesos de formación, investigación y transmisión de saberes, fortaleciendo capacidades locales y el diálogo entre conocimientos tradicionales y contemporáneos.
3. Promover la circulación, el acceso y la participación cultural, garantizando espacios de encuentro y apropiación social en el territorio.
4. Apoyar la sostenibilidad de iniciativas culturales y patrimoniales mediante prácticas responsables con el entorno social y ambiental.

DEFINICIONES LEGALES

Fundamento Legal

1. Constitución Política de Colombia de 1991:
 - Artículo 7
 - Artículo 70
 - Artículo 71
 - Artículo 72
2. Leyes
 - Ley 397 de 1997:
 - Artículo 17
 - Artículo 18
 - Ley 715 de 2001:
 - Artículo 76
3. Jurisprudencia:
 - Sentencia C-152/99 de la Honorable Corte Constitucional
4. Decretos:
 - Decreto Nacional 1080 de 2015:
 - Artículo 2.2.1.10

5. Acuerdos Municipales:

- Acuerdo Municipal No. 004 de 2019:
 - Artículo 2
- Acuerdo Municipal No. 016 de 2021:
 - Título V “Fomento de las prácticas artísticas”
 - Capítulo II Artículo 72
 - Artículo 73
 - Artículo 77

6. Resolución:

- Resolución No. 26 de 2022 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo



DESCRIPCIÓN GENERAL

El Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo representa el compromiso del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo con el fortalecimiento del desarrollo cultural del municipio, en coherencia con los principios del plan desarrollo municipal 2024-2027 “Ahora es el tiempo de Tenjo”. Este programa articula acciones públicas orientadas al ejercicio de los derechos culturales, bajo criterios de corresponsabilidad, transparencia, equidad y eficiencia.

Fecha de lanzamiento de Artenjo 2026

Jueves, 19 de marzo de 2026

Fechas de apertura y de cierre

La convocatoria para postulación de propuestas abre desde el **24 de marzo** a las 00:00:01 am y cierra el **8 de mayo de 2026**, a las 11:59:59 p.m., la cual cumple con los siguientes parámetros en relación con el soporte de plataforma:

1. Biblioteca: Postulaciones desde el 24 de marzo, hasta el 10 de abril de 2026.
2. Patrimonio: Postulaciones desde el 01 de abril, hasta el 18 de abril de 2026
3. Cultura: Postulaciones desde el 16 de abril, hasta el 08 de mayo de 2026

Portafolio en cifras

El Portafolio de Estímulos Artenjo 2026 contará con un total de 21 estímulos, distribuidas de la siguiente manera:

- a) 12 para el área de cultura
- b) 5 para patrimonio
- c) 4 para biblioteca

En total, se entregarán 26 estímulos, que comprenden: 23 becas, 2 residencias, 1 premio y/o reconocimiento.

Número de propuestas a presentar

Cada tipo de participante ya sea persona natural, colectivo o grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar solo una (1) propuesta.

Registro y presentación de propuestas

El proceso de registro y presentación de propuestas se llevará a cabo de manera exclusivamente digital. Para la versión de este año se ha desarrollado el aplicativo en donde se puede registrar el usuario y su propuesta. Los proponentes deben crear un usuario, completar dos formularios y adjuntar los documentos requeridos en cada uno de ellos.

El enlace de acceso al aplicativo es: <https://cultura.tenjoculturayturismo.gov.co/>

Paso a paso para registrarse y postular una propuesta

Portafolio de Estímulos Artenjo 2026 "Conexiones Bioculturales, Territorios Vivos"

1. Registro en la plataforma

Para acceder a la plataforma debe registrarse como usuario. Complete los siguientes campos:

Campo	Descripción
Nombre	Su nombre o nombres.
Apellidos	Sus apellidos completos.
Tipo de documento	Seleccione entre: Cédula de ciudadanía, NIT o Tarjeta de identidad.
Número de documento	Ingrese su número de documento sin puntos ni espacios.
Teléfono	Número de teléfono de contacto.

Una vez completados todos los campos, presione el botón **"Registrarse"**. Si el registro es exitoso, verá un mensaje de confirmación y podrá proceder a iniciar sesión.

Nota: Si ya tiene una cuenta, haga clic en "Inicia sesión aquí" para ir directamente a la pantalla de ingreso.

2. Inicio de sesión

En la pantalla de inicio de sesión, ingrese:

- **Tipo de documento** (el mismo que usó al registrarse)
- **Número de documento**
- **Contraseña:** Últimos 4 dígitos del celular registrado
Presione **"Ingresar"** para acceder a la plataforma.

3. Completar el perfil ArTenjo

Antes de poder crear una propuesta, debe completar su **perfil ArTenjo**. Los campos requeridos dependen del **tipo de participante** que seleccione.

Campos generales (obligatorios para todos los tipos)

Campo	Descripción
Correo electrónico de contacto	Dirección de email válida donde recibirá notificaciones del proceso.
Tipo de participante	Seleccione una opción: <i>Persona natural</i> , <i>Grupo constituido</i> o <i>Persona jurídica</i> .
Tiempo de residencia en Tenjo	Indique cuánto tiempo lleva residiendo en el municipio (ej: "Dos años y medio").

Al seleccionar el tipo de participante, se desplegarán los campos adicionales correspondientes.

1. Persona Natural

Campo	Descripción
Anexo 1 – Persona Natural	Enlace al Anexo 1 debidamente diligenciado y firmado.
Copia de Cédula de ciudadanía	Enlace a la copia de su cédula o documento de identidad, ampliado al 150%.
Dirección de residencia	Su dirección completa de residencia.
Vereda a la que pertenece	Seleccione de la lista desplegable (Poveda I, Poveda II, Chincé, Guangatá, Martín y Espino, Chucua, El Chacal, Jacalito, Carrasquilla, El Estanco, Chitasuga, Churuguaco, Santa Cruz, La Punta, Juaica, Sector urbano – Centro).
Certificado de residencia	Enlace al certificado expedido por el CISAT, con vigencia no mayor a 30 días.
RUT	Enlace a copia legible del RUT con expedición no mayor a 30 días. No se acepta la solicitud de inscripción, borrador ni documento en trámite.
Certificado SICUT	Enlace al certificado que evidencie su registro en el Sistema de Información Cultural de Tenjo. Realice su registro o validación en https://acortar.link/ZfSG28 .

2. Grupo Constituido

Campo	Descripción
Anexo 2 – Grupo Constituido	Enlace al Anexo 2 debidamente diligenciado y firmado.
Copia de Cédulas de ciudadanía	Enlace a las copias de cédulas de todos los integrantes del grupo, ampliadas al 150%.
Dirección de residencia del representante	Dirección de residencia del representante del Grupo Constituido.
Vereda a la que pertenece	Seleccione de la lista desplegable.
Certificados de residencia	Enlace a los certificados de residencia de cada integrante . Expedidos por el CISAT para residentes de Tenjo, o por la oficina correspondiente de su municipio para no residentes. Vigencia no mayor a 30 días.
RUT	Enlace al RUT de cada integrante del grupo. Vigencia no mayor a 30 días.
Certificado SICUT / Certificado Agente Cultural	Para integrantes residentes en Tenjo: certificado SICUT. Para integrantes que no residen en Tenjo: certificado de agente cultural emitido por el Ministerio de Culturas (https://soycultura.mincultura.gov.co).

3. Persona Jurídica

Campo	Descripción
Anexo 3 – Persona Jurídica	Enlace al Anexo 3 debidamente diligenciado y firmado.
Copia de Cédula del representante	Enlace a la copia de la cédula del representante de la Persona Jurídica, ampliada al 150%.
Certificado de existencia y representación legal	Enlace a la certificación de existencia y representación legal de la organización, con vigencia no mayor a 30 días.
Dirección de operación	Dirección de operación de la Persona Jurídica.
Vereda a la que pertenece	Seleccione de la lista desplegable.
Certificado de residencia	Enlace al certificado expedido por el CISAT. Vigencia no mayor a 30 días.
RUT	Enlace al RUT de la Persona Jurídica. Vigencia no mayor a 30 días.
Certificado SICUT	Enlace al certificado SICUT de la Persona Jurídica y del Representante Legal, residentes en Tenjo.

Nota: Todos estos documentos podrán ser subsanables en las fechas mencionadas en el cronograma del Portafolio de Estímulos Artenjo 2026 "Conexiones Bioculturales, Territorios Vivos".

Al completar todos los campos, presione **"Guardar perfil"**. Recibirá un correo electrónico de confirmación con el resumen de toda la información registrada.

4. Crear una propuesta

Una vez completado su perfil, podrá crear propuestas desde el panel principal de ArTenjo.

Campos de la propuesta

Campo	Descripción
Nombre de la propuesta	Nombre descriptivo de su propuesta artística o cultural (máx. 200 caracteres).
Tipo de Estímulo	Seleccione la categoría de estímulo a la que desea aplicar.
Estímulo al que aplica	Seleccione el estímulo específico (se filtra según el tipo seleccionado).
Sustentación	Describa y sustente su propuesta artística o cultural (máx. 2000 caracteres).
Enlace al archivo de la propuesta	Enlace público al documento completo de su propuesta.

Documentos de soporte (enlaces)

Todos los certificados deben tener una vigencia **no mayor a 30 días**:

Documento	Descripción
Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría	Enlace al certificado de antecedentes disciplinarios.
Antecedentes Fiscales – Contraloría	Enlace al certificado de antecedentes fiscales.
Antecedentes Judiciales – Policía	Enlace al certificado de antecedentes judiciales.
Certificado RNMC	Registro Nacional de Medidas Correctivas.
Certificado REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Al completar los campos requeridos, presione **"Crear propuesta"**. La propuesta se guardará como **borrador** y podrá editarla desde el panel principal.

5. Enviar la propuesta al Instituto

Desde el panel principal de ArTenjo verá sus propuestas listadas. Para enviar una propuesta:

1. Localice su propuesta en estado **"Borrador"**.
2. Presione el botón **"Enviar al Instituto"**.
3. Confirme el envío cuando se le solicite.

Una vez enviada, el estado cambiará a **"Enviado al Instituto"** y recibirá una notificación por correo electrónico confirmando la acción. La propuesta quedará en revisión y no podrá ser devuelta a borrador.

Importante: Revise cuidadosamente toda la información y documentos antes de enviar, ya que después del envío no podrá revertir el estado.

6. Aclaración importante sobre archivos adjuntos

La plataforma **no permite subir archivos directamente**. En su lugar, todos los documentos deben compartirse mediante **enlaces (URLs) públicos** a servicios de almacenamiento en la nube.

Servicios compatibles

- **Google Drive** (<https://drive.google.com>)
- **Dropbox** (<https://www.dropbox.com>)
- **OneDrive** (<https://onedrive.live.com>)

¿Cómo compartir correctamente un archivo?

Google Drive

1. Suba el archivo a su Google Drive.
2. Haga clic derecho sobre el archivo → **"Compartir"**.
3. Cambie el acceso a **"Cualquier persona con el enlace"**.
4. Seleccione el rol **"Lector"**.
5. Copie el enlace y péguelo en el campo correspondiente de la plataforma.

Dropbox

1. Suba el archivo a Dropbox.
2. Haga clic en **"Compartir"** junto al archivo.
3. Asegúrese de que la opción esté configurada como **"Cualquier persona con el enlace puede ver"**.
4. Copie el enlace y péguelo en la plataforma.

OneDrive

1. Suba el archivo a OneDrive.
2. Haga clic derecho sobre el archivo → **"Compartir"**.

3. Configure el acceso como **"Cualquier persona con el vínculo"** con permisos de **solo lectura**.
4. Copie el enlace y péguelo en la plataforma.

⚠ Advertencias importantes

- **Asegúrese de que los enlaces tengan permisos abiertos (acceso público de solo lectura).** Si el enlace no es accesible, los evaluadores no podrán revisar su documentación y su propuesta podría ser rechazada.
- **No comparta enlaces privados o restringidos.** Verifique que cualquier persona con el enlace pueda abrir el archivo sin necesidad de solicitar acceso.
- **Verifique sus enlaces antes de guardar.** Abra el enlace en una ventana de incógnito o en otro navegador para confirmar que funciona correctamente.
- Los documentos con vigencia (RUT, certificados de residencia, antecedentes, etc.) deben tener una fecha de expedición **no mayor a 30 días** antes del cierre de la convocatoria.

Recomendación:

Guarda una copia de tu propuesta con todos los anexos y soportes antes de enviarla.

Tipos de estímulos

- **Becas:** estas apoyan el desarrollo de propuestas de creación, formación, circulación, investigación y sostenibilidad o sustentabilidad, por medio de la ejecución de proyectos artísticos y culturales, en una o varias veredas del municipio. Deben ser propuestas nuevas o ya implementadas, y estas últimas reflejan mejoras, reflexiones, cambios e innovaciones. En cualquiera de los casos, se busca contribuir al fortalecimiento del ecosistema cultural del municipio, cumpliendo con un cronograma y un presupuesto establecido.
- **Residencias:** favorecen la realización de proyectos o investigaciones en lugares diferentes al de residencia, tanto dentro como fuera del país. Son periodos cortos de inmersión, investigación o creación, en el que los ganadores planifican el uso del estímulo para cubrir los gastos relacionados con la residencia.
- **Premios:** son distinciones otorgadas a contribuciones sobresalientes en el arte, el patrimonio y la cultura del municipio, que reconocen la vida, obra, trayectoria, dedicación y aportes trascendentales a la vida cultural local a agentes con una experiencia mayor de quince años.
- **Reconocimientos:** se destacan procesos, proyectos y obras de personas y organizaciones que por la calidad de su trabajo sobresalen en la vida cultural del municipio y son referentes en su campo, con alrededor de cinco años de experiencia en el campo cultural.

Campos estratégicos

El **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2026 “Conexiones bioculturales, territorios vivos”**, mantiene la estructura de cuatro campos de acción que funcionan como ejes transversales, fortaleciendo tanto la formulación como el desarrollo de las propuestas. Cada estímulo se encuentra clasificado dentro de uno de estos campos específicos. Los campos son:

1. **Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas:** este campo busca resaltar y apoyar las manifestaciones culturales propias del municipio de Tenjo, proporcionando espacios y recursos para que los artistas y gestores locales compartan y enriquezcan su trabajo, fortaleciendo así la identidad cultural del municipio.
2. **Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte:** se busca revitalizar la memoria colectiva del municipio y preservar su herencia cultural para las futuras generaciones, a través de la exploración y reinterpretación de las historias, tradiciones y patrimonios locales desde obras, propuestas artísticas y proyectos culturales.
3. **Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica:** se enfoca en propuestas artísticas que promuevan el encuentro, el diálogo entre lenguajes del arte y la colaboración entre diferentes grupos étnicos y comunidades del municipio de Tenjo, fomentando la tolerancia, el respeto y la integración cultural en el municipio.
4. **Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad:** este campo tiene como objetivo impulsar proyectos artísticos que sensibilicen sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, y la mejora de la calidad de vida en el municipio de Tenjo, utilizando el arte como herramienta para generar conciencia y acción positiva en la comunidad.

Líneas de acción

El Portafolio se compone de cinco categorías que pueden ser abordadas de manera simultánea o independiente, dependiendo de cada estímulo. Es importante destacar que un mismo estímulo puede abarcar varias líneas a la vez, siendo decisión del proponente la elección de la línea(s) con la(s) que desarrollará su propuesta.

- **Creación:** apoya tanto iniciativas individuales como colectivas que enriquecen el panorama cultural y artístico del municipio mediante la concepción, representación, interpretación, reflexión, intervención y realización de propuestas innovadoras que amplían o modifican los límites de las artes. Por ejemplo, iniciativas artísticas que buscan expresar ideas, emociones y explorar el mundo a través de la creación de obras de arte, utilizando diferentes técnicas y medios, con el objetivo de comunicar un mensaje o reflexión.
- **Formación:** reconoce y valora las prácticas, tradiciones y saberes ancestrales, junto con los conocimientos académicos y empíricos, como pilares fundamentales para la transmisión, conservación y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales. Se apoya la enseñanza de técnicas, en la realización de talleres, laboratorios o espacios de formación, entre otros.
- **Circulación:** promueve el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales, facilitando la difusión y el encuentro de procesos creativos y actores del sector en

diferentes espacios. Esto incluye la organización de festivales, exposiciones, presentaciones en espacios públicos y publicaciones digitales o impresas que acerquen el arte y la cultura a la comunidad.

- **Investigación:** impulsa y respalda proyectos que contribuyan a la generación de conocimiento, la sistematización de experiencias y la exploración en los saberes y prácticas asociadas a la actividad artística y cultural. Esto puede incluir la recuperación de relatos, estudios sobre algún tema en particular o la sistematización de experiencias.
- **Sostenibilidad y sustentabilidad:** apoya acciones orientadas a garantizar la continuidad en el tiempo de procesos, prácticas y espacios relacionados con la creatividad, las artes, el patrimonio, el turismo, los saberes y las culturas, promoviendo condiciones para su permanencia y desarrollo. Se apoya la preservación de espacios culturales, el fortalecimiento de redes de artistas y gestores, y la creación de estrategias para la viabilidad económica de proyectos, como ferias o modelos de gestión para la autogestión cultural, entre otros.

Categorías generales

Es relevante subrayar que las expresiones artísticas engloban una amplia diversidad de formas que las hacen multifacéticas y admiten diversas clasificaciones. En este contexto, las categorías planteadas a continuación, permiten entender y organizar las distintas expresiones artísticas y conocimientos, ofreciendo un marco de referencia tanto para los artistas como para los gestores. Su objetivo es presentar las manifestaciones artísticas y culturales en el que se enmarca la convocatoria y de esta manera permitir al participante ubicar su propuesta:

- **Artes plásticas y visuales:** incluye obras con técnicas como pintura, escultura, fotografía, dibujo y grabado, entre otros.
- **Artes escénicas:** incluye obras desde lenguajes como el teatro, la danza, el circo y las artes vivas.
- **Música:** son creaciones sonoras que originan productos como canciones, piezas instrumentales y composiciones musicales. Abarca una variedad de estilos y géneros.
- **Literatura:** comprende creaciones relacionadas con la escritura, la lectura, la escritura, la oralidad y los libros, abarcando géneros como novelas, poesía, cuentos, ensayos, crítica y biografías, entre otros.
- **Artes audiovisuales:** involucran obras que combinan sonido y movimiento, como el cine, la televisión, la animación, los medios digitales y el video arte.
- **Artes, oficios y saberes:** comprende obras que además de tener un valor artístico, cumplen una función social y cultural en los territorios para la conservación de la memoria histórica: como la joyería, la cerámica, el tejido, entre otros.
- **Prácticas sustentables y sostenibles (culturales, turísticas o patrimoniales):** hacen referencia a la implementación de estrategias y acciones que buscan preservar y promover la cultura, el turismo y el patrimonio de manera responsable y respetuosa con el medio ambiente y las comunidades locales. Esto implica el desarrollo de proyectos, iniciativas y actividades que sean económicamente viables, socialmente justas y ambientalmente sostenibles, contribuyendo así al desarrollo sostenible de las distintas manifestaciones culturales, turísticas y patrimoniales.

CRONOGRAMA

El presente Portafolio de estímulos tendrá una duración total comprendido entre el 19 de marzo de 2026 y el 11 de noviembre, donde se desarrollará el total de sus etapas en un periodo de tiempo de 9 meses.

ACTIVIDAD	FECHA 2026
Lanzamiento del Portafolio	jueves, 19 de marzo de 2026
Postulación de propuestas - Área Biblioteca	Marzo 24 al 10 de abril de 2026
Postulación de propuestas - Área Patrimonio	Abril 01 al 18 de abril de 2026
Postulación de propuestas - Área Cultura	Abril 16 al 08 de mayo de 2026
Jornadas de socialización	Primera Jornada
	Consejo Municipal de Cultura
	viernes, 20 de marzo de 2026
	10:00-12:00 m
	Sala de capacitación IMCTT
	Segunda Jornada
	martes, 24 de marzo de 2026
	5:00 -7:00 pm
	Salón Multifuncional
	Tercera Jornada - Unidad de Discapacidad
	jueves, 26 de marzo de 2026
	9:00 -11:00 am
	Unidad de protección social
	Cuarta Jornada
	jueves, 26 de marzo de 2026
	5:30 -7:00 pm
	Zona Virtual
	https://msteams.link/PX3T
	Quinta Jornada
	lunes, 30 de marzo de 2026
	5:00 - 7:00 pm
	Sala de capacitaciones - IMCTT
	Sexta Jornada - Juntas de Acción Comunal
	martes, 31 de marzo de 2026
	4:00 - 6:00 pm
	Sala de capacitaciones - IMCTT
SEMANA SANTA 30.03.26 - 05.04.26	
Talleres de formulación de proyectos	Primer Taller
	lunes, 6 de abril de 2026
	5:00 -7:00 pm

	Sala de Co-working - IMCTT
	Segundo Taller
	miércoles, 8 de abril de 2026
	5:00 -7:00 pm
	Sala de Co-working - IMCTT
	Tercer Taller
	viernes, 10 de abril de 2026
	5:00 -7:00 pm
	Sala de Co-working - IMCTT
	Cuarto Taller
	lunes, 13 de abril de 2026
	5:00 -7:00 pm
	Sala de Co-working - IMCTT
	Quinto Taller
	sábado, 18 de abril de 2026
	2:00 -4:00 pm
	Sala de capacitaciones
Cierre de recepción de propuestas Biblioteca	viernes, 10 de abril de 2026
Cierre de recepción de propuestas Patrimonio	sábado, 18 de abril de 2026
Cierre de recepción de propuestas Cultura	viernes, 8 de mayo de 2026
Verificación y subsanación de requisitos	Mayo 11 al 13 de 2026
Publicación de listados de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar	viernes, 15 de mayo de 2026
Subsanación de documentos Cultura	martes, 19 de mayo de 2026
Subsanación de documentos Patrimonio	miércoles, 20 de mayo de 2026
Subsanación de documentos Biblioteca	jueves, 21 de mayo de 2026
Publicación de listados de propuestas habilitadas	lunes, 25 de mayo de 2026
Evaluación de las propuestas habilitadas	Mayo 26 al 05 de junio de 2026
Evaluación Jurados - PITCH postulantes	jueves, 28 de mayo de 2026
Deliberación de las propuestas evaluadas	lunes, 1 de junio de 2026
	martes, 2 de junio de 2026
Publicación de las propuestas ganadoras	martes, 9 de junio de 2026
Reunión general con los ganadores del Portafolio 2026 y el equipo de coordinadores de las áreas del IMCTT quienes acompañarán el proceso	miércoles, 10 de junio de 2026
Entrega de las cartas de aceptación del estímulo y documentos adicionales requeridos por el IMCTT. Inicio del desembolso - Pago del primer 70% de los recursos a los ganadores	Junio 10 al 11 de 2026

Ejecución y desarrollo de proyectos ganadores	Junio 10 al 30 de septiembre de 2026
Supervisión de los proyectos por parte del IMCTT	Junio 10 al 30 de septiembre de 2026
Socializaciones de los proyectos ganadores Artenjo SEMANA ARTENJO	Octubre 13 al 16 de 2026
Entrega de informes finales de ejecución y de las memorias USB con los anexos solicitados y los productos en físico como cartillas, fanzines, libros, cartillas, álbumes, guiones, entre otros. Lugar: oficinas del IMCTT	Octubre 19 al 23 de 2026
Revisión de los informes por parte del IMCTT	Octubre 26 al 30 de 2026
Supervisión de cumplimiento de los proyectos por parte de los jurados de manera virtual a los informes entregados	Noviembre 3 al 06 de 2026
Entrega de encuesta diligenciada Artenjo por parte de los ganadores	lunes, 9 de noviembre de 2026
Aprobación de los informes finales por correo electrónico y envío acta de cierre	Noviembre 10 al 11 de 2026
Pago del 30% restante a ganadores	Noviembre 09 al 13 de 2026
Evento de cierre y entrega de certificados de participación	miércoles, 11 de noviembre de 2026

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Esta sección detalla los términos y condiciones que se aplican a todas las convocatorias del **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2026**, “**Conexiones bioculturales, territorios vivos**”, se recomienda leer cuidadosamente esta información.

¿Quiénes pueden participar?

Podrán presentar sus propuestas o proyectos en la presente convocatoria pública:

- **Personas naturales:** podrán participar en esta convocatoria personas naturales mayores de 18 años, tanto ciudadanos colombianos que residan en el municipio de Tenjo durante los últimos tres (3) años, como extranjeros que hayan vivido de manera continua en Tenjo durante los últimos (5) años, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido en la convocatoria correspondiente. *Nota: Es importante destacar que en el caso de que un ciudadano extranjero sea seleccionado como ganador, deberá proporcionar un certificado de movimientos migratorios emitido por Migración Colombia, que registre los ingresos y salidas de Colombia.*

- **Grupos constituidos:** agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) o más personas naturales que se unen de manera temporal para presentar y desarrollar un proyecto. No se exige un tiempo mínimo de conformación, pero es importante revisar los requisitos específicos de cada estímulo.

Podrán participar grupos en los que al menos el 50% de sus integrantes residan en el municipio de Tenjo, lo cual deberá acreditarse mediante certificado de residencia de los últimos tres (3) años. El porcentaje restante podrá estar conformado por personas de otros territorios.

Esta categoría busca facilitar la colaboración entre personas naturales sin necesidad de estar legalmente constituidas. Por ejemplo:

- a. Grupo de 3 personas: mínimo 2 deben ser de Tenjo.
- b. Grupo de 4 personas: al menos 2 deben ser de Tenjo.
- c. Grupo de 5 personas: mínimo 3 deben ser de Tenjo.

Esta proporción debe mantenerse para asegurar el enfoque territorial del portafolio.

- **Personas jurídicas:** esto incluye entidades debidamente establecidas como juntas de acción comunal, fundaciones, asociaciones, corporaciones, ongs, entidades con o sin ánimo de lucro, agremiaciones, entre otras. Deben contar con un certificado de existencia y representación legal emitido por la autoridad competente, además de residir y ejercer sus actividades en el municipio de Tenjo durante los últimos tres (3) años.

Nota general:

1. Los ganadores de la versión anterior pueden participar, siempre y cuando presenten proyectos diferentes a los que resultaron ganadores o demuestren cambios sustanciales en sus propuestas en un 70% a la anterior.
2. No podrán participar los ganadores que hayan sido beneficiarios del portafolio 2024 y 2025 consecutivamente.

¿Quiénes no pueden participar?

No podrán presentar sus propuestas en la presente convocatoria pública, los siguientes:

- Personas menores de dieciocho (18) años, tanto colombianas como extranjeras, al momento del cierre de la convocatoria.
- Personas naturales que no residan en el municipio de Tenjo o que no puedan demostrar una residencia continua en los últimos tres (3) años en el municipio.
- Ciudadanos extranjeros que no puedan demostrar residencia continua en el municipio durante los últimos cinco (5) años.
- Organizaciones culturales privadas con personería jurídica establecida que no tengan como sede principal, domicilio, residencia y actividad artística y cultural en el municipio de Tenjo.

- Grupos constituidos por personas naturales que no tengan residencia o actividad artística y cultural en el municipio de Tenjo.
- Personas naturales, jurídicas o grupos constituidos que estén bajo contrato con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.
- Organizaciones culturales privadas, personas naturales o jurídicas, y grupos constituidos que:
 - Están inhabilitados para contratar según la Constitución y la normativa vigente.
 - Hayan tenido influencia directa en la preparación de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria.
 - Hayan incumplido obligaciones como contratistas o ganadores en convocatorias públicas en los dos años previos al cierre de la convocatoria.
 - Tengan parentesco hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad o primero civil, con los servidores públicos de los niveles directivos y administrativos o miembros de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.
- Los jurados de esta convocatoria, ni a título personal ni como parte de una entidad jurídica, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.
- Los ganadores o jurados de convocatorias anteriores que hayan incumplido compromisos y no hayan devuelto los recursos.
- Personas naturales, jurídicas o grupos constituidos con antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales o medidas correctivas.
- Personas con antecedentes por delitos de violencia intrafamiliar, violencia sexual o maltrato de menores.
- Quienes no estén registrados en el **SICUT, Sistema de Información Cultural de Tenjo**.
- Entidades como cajas de compensación familiar, cámaras de comercio, cooperativas, asociaciones y corporaciones cuya misión no esté directamente relacionada con temas culturales, artísticos, artesanales o turísticos.
- El representante legal de una persona jurídica no puede participar como persona natural o como miembro de un grupo constituido.
- Los miembros de un grupo constituido no pueden presentar propuestas como personas naturales o como representantes legales de una persona jurídica.
- Los miembros de un grupo constituido que no residan en el municipio de Tenjo.

Documentos administrativos requeridos para la postulación según participantes

En esta sección se detallan los documentos administrativos necesarios para la postulación, según el tipo de participante: personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza privada.

Personas naturales

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Anexo 1: Persona natural - Formatos de autorización <i>Nota: se debe descargar en la página web del IMCTT, en la sección Artenjo.</i>	Documento debidamente diligenciado y firmado, el cual deberá ser adjuntado en el formulario de inscripción.		X
2	Documento de identidad	Copia clara y legible del documento ampliado al 150 % de identidad actualizado, o en su defecto la contraseña de trámite. En el caso de extranjeros que residan en Colombia, se solicita una copia de la cédula de extranjería o de la visa de residencia.	X	
3	Certificado de residencia	El certificado debe ser expedido por el Centro Integral de Servicios Administrativos de Tenjo (CISAT), y debe tener una fecha de emisión no mayor a 30 días al momento de la postulación. Dirección del CISAT: Calle 3 #3-28, Tenjo. Importante: Se recomienda solicitar este certificado con anticipación, ya que su entrega está sujeta a los tiempos establecidos por la entidad correspondiente.	X	
4	RUT	Copia legible del RUT. Con expedición no mayor a 30 días. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador ni el documento en trámite.	X	
5	Certificado SICUT	Certificado que evidencie el registro en SICUT, Sistema de Información Cultural de Tenjo Realice su registro aquí: https://acortar.link/ZfSG28	X	

Grupos constituidos

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Anexo 2: Grupos Constituidos - Formatos de autorización y acta de conformación. <i>Nota: se debe descargar en la página web del IMCTT, en la sección Artenjo.</i>	Documento debidamente diligenciado y firmado, el cual deberá ser adjuntado en el formulario de inscripción.		X
2	Documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo constituido	Copia legible del documento de identidad ampliado al 150 %, vigente o la contraseña de trámite de cada uno de los integrantes del grupo constituido. Si algún integrante del grupo constituido es extranjero y residente en Colombia, también se deberá adjuntar una copia de su cédula de extranjería o de la visa de residencia.	X	
3	Certificado de residencia	El certificado de residencia debe ser expedido por el Centro Integral de Servicios Administrativos de Tenjo (CISAT) y debe tener una fecha de emisión no mayor a 30 días antes del cierre de la convocatoria. Dirección del CISAT: Calle 3 #3-28, Tenjo. Importante: Solicitarlo con suficiente anticipación, ya que su expedición puede tomar varios días, según los tiempos establecidos por la entidad.	X	

		En el caso de grupos constituidos, se debe adjuntar el certificado de cada integrante en un solo archivo PDF.		
4	RUT del representante del grupo constituido	Copia legible del RUT del integrante del grupo que actuará como su representante. Con expedición no mayor a 30 días. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador ni el documento en trámite.	X	
5	Certificado SICUT	Certificado que evidencie el registro en SICUT, Sistema de Información Cultural de Tenjo. De los residentes del municipio. Realice su registro aquí: https://acortar.link/ZfSG28	X	

Personas jurídicas

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Anexo 3: Persona jurídica - Formatos de autorización presentar propuestas. <i>Nota: se debe descargar en la página web del IMCTT, en la sección Artenjo.</i>	Documento debidamente diligenciado y firmado, el cual deberá ser adjuntado en el formulario de inscripción.		X
2	Documento de identidad del representante legal de la organización participante	Copia legible del documento de identidad vigente, ampliado al 150 %, o contraseña de trámite, del representante legal de la organización participante.	X	
3	Certificado de	Certificación de existencia y	X	

	existencia y representación legal	representación legal de la organización aspirante por la entidad competente, no mayor a treinta (30) días de la fecha de radicación de la propuesta.		
4	Certificado de residencia	El certificado de residencia debe ser expedido por el Centro Integral de Servicios Administrativos de Tenjo (CISAT) y debe tener una fecha de emisión no mayor a 30 días antes del cierre de la convocatoria. Dirección del CISAT: Calle 3 #3-28, Tenjo. Importante: Solicitarlo con suficiente anticipación, ya que su expedición puede tomar varios días, según los tiempos establecidos por la entidad. Este debe ser del representante legal.	X	
5	RUT	Copia legible del RUT. Con expedición no mayor a 30 días. No se aceptará la solicitud de inscripción, el borrador ni el documento en trámite.	X	
6	Certificación bancaria de la organización	Certificación expedida por la entidad bancaria de la organización participante. Con expedición no mayor a 30 días.	X	
7	Certificado SICUT	Certificado que evidencie el registro en SICUT, Sistema de Información Cultural de Tenjo. Del representante. Realice su registro aquí: https://acortar.link/ZfSG28	X	

Documentos Consultas de Inhabilidades

Estos documentos aplican para postulaciones de personas naturales, todos los integrantes de los grupos constituidos, y/o representante legal de la persona jurídica.

No.	Documento	Descripción	Subsana ble	No subsana ble
1	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría (no mayor a 30 días) https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx	Certificado emitido por la Procuraduría General de la Nación, es un documento que permite a los ciudadanos consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura.	X	
2	Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría (no mayor a 30 días) https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales	Certificado emitido por la Contraloría General de la Nación, es un documento oficial que indica si una persona natural o jurídica tiene sanciones, fallos con responsabilidad fiscal o deudas pendientes con el Estado	X	
3	Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía (no mayor a 30 días) https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	Certificado emitido por la Policía Nacional de Colombia, es un documento oficial que permite a los ciudadanos verificar en tiempo real si tienen requerimientos judiciales, órdenes de captura o sentencias	X	

		condenatorias vigentes		
4	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (no mayor a 30 días) https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/rm_cnp_consulta.aspx	Certificado emitido por la Policía Nacional de Colombia, es un documento oficial que permite a ciudadanos y autoridades verificar multas, sanciones o comparendos pendientes impuestos por comportamientos contrarios a la convivencia, de acuerdo con la Ley 1801 de 2016.	X	
5	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (no mayor a 30 días) https://redam.gov.co/	Certificado emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, creado por la Ley 2097 de 2021, que identifica a personas que incumplen el pago de tres o más cuotas alimentarias, consecutivas o no. Permite verificar si alguien está reportado por impago de alimentos (hijos, cónyuges, adultos mayores) y limita acciones como contratar con el Estado, solicitar	X	

		créditos o salir del país.		
6	Antecedentes delitos sexuales - Policía Nacional (no mayor a 30 días) https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	Certificado emitido por la Policía Nacional de Colombia, en concordancia con la Ley 1918 de 2018, es un documento que acredita si una persona ha sido condenada por delitos sexuales contra menores de edad. Es un requisito obligatorio para trabajar o contratar con niños, niñas y adolescentes	X	

NOTA: Para el caso de los grupos constituidos o persona Jurídica, la supervisión podrá solicitar en cualquier instancia, la presentación de la anterior información en caso que el equipo ejecutor tenga dentro de sus acciones en el proyecto, interacción con menores de edad.

Documentos técnicos a presentar

El proceso de inscripción y envío de propuestas se realizará de forma completamente digital. Para esta versión del Portafolio, se ha desarrollado una nueva plataforma que permite a los participantes crear un usuario, diligenciar los formularios requeridos y adjuntar los documentos solicitados.

1. Formato único de presentación de propuestas: Una vez diligenciado, guárdalo en PDF y súbelo al aplicativo.

2. Presupuesto: Se debe completar el formato con el detalle financiero del proyecto. Transporte, Alquiler, Honorarios, entre otros.

3. Cronograma: Incluye las fechas clave y fases de ejecución del proyecto.

4. Soportes de experiencia o trayectoria: Debes reunir en un único archivo PDF los documentos que acrediten la trayectoria del participante o grupo, tales como: certificaciones, contratos, programas de mano, flyers, notas de prensa, resoluciones, portafolios, biografías, entre otros. Cada documento debe indicar claramente el nombre del participante o grupo y la fecha correspondiente. **Importante:** No se aceptan auto certificaciones (documentos emitidos por los mismos postulantes).

5. Documentos adicionales: Según la naturaleza del proyecto, puedes incluir material de apoyo como bocetos, planos, guiones u otros recursos visuales. Avaluos firmados con la confirmación de préstamo de espacios y/o elementos.

Nota 1: Es fundamental seguir cuidadosamente todas las instrucciones para asegurar una postulación completa y válida.

Nota 2: Todos los formatos (formato único de presentación de la propuesta, anexos según participante, presupuesto, cronograma, aval, autorizaciones de uso de imagen), deben descargarse desde la **página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo (IMCTT), sección Artenjo**. Posteriormente, deben completarse, guardarse en formato PDF y cargarse en el aplicativo. Cada archivo debe tener un **peso máximo de 100 MB**.

Estructura del formato único de presentación de propuestas

El formato único de presentación de propuestas está estructurado de la siguiente manera:

1. Datos Básicos

Incluye la información general del proyecto: área (Cultura, Biblioteca o Patrimonio), nombre del estímulo, participante, responsable y título del proyecto.

2. Trayectoria del Participante

Describe en máximo 500 palabras la formación, experiencia, logros y habilidades del proponente que lo acreditan para desarrollar el proyecto.

3. Sobre la Propuesta

- **Descripción del proyecto:** Explica objetivos, relevancia, alcance y la problemática local que busca resolver. (Máx. 500 palabras)
- **Metodología:** Describe las herramientas, pasos y estrategias para ejecutar la propuesta. (Máx. 300 palabras)
- **Etapas:** Presenta de forma breve las fases del proyecto. (Máx. 100 palabras)

- **Aliados:** Nombra entidades o personas que apoyarán el proyecto. (Máx. 100 palabras)
- **Objetivo general:** Frase concreta que exprese la meta principal.
- **Objetivos específicos:** Tres acciones clave que desarrollen el objetivo general.
- **Equipo de trabajo:** Nombres, roles y funciones del equipo.
- **Estrategia de difusión:** Acciones y medios para promocionar el proyecto.
- **Socialización:** Formato, fechas y público para presentar resultados y aprendizajes.
- **Líneas de trabajo:** Selección de líneas como creación, formación, circulación, investigación o sostenibilidad.
- **Productos o servicios finales:** Resultados tangibles del proyecto.
- **Aportes al contexto social:** Beneficios e impacto positivo en la comunidad. (Máx. 100 palabras)

4. Proyección de la Población Objetivo

- **Beneficiarios directos:** Personas o grupos que participan activamente en el proyecto. (Máx. 100 palabras)
- **Beneficiarios indirectos:** Comunidad o actores que reciben beneficios secundarios del proyecto. (Máx. 100 palabras)

Causales de rechazo de las propuestas:

Artenjo 2026, podrá rechazar una propuesta en cualquiera de las etapas del proceso por haber identificado una causal de rechazo por el incumplimiento de lo señalado en cualquier sección, o por cualquier otra razón debidamente argumentada que afecte el desarrollo de la propuesta o proceso cultural y que ponga en riesgo los recursos públicos.

Las propuestas serán rechazadas cuando:

- El participante natural no firma y adjunta el Anexo 1: Formatos de autorización Artenjo 2026.
- El Grupo Constituido no firma y adjunta el Anexo 2: Acta de conformación de grupos constituidos.
- La Persona Jurídica no firma y adjunta el Anexo 3. Autorización para presentar propuestas persona jurídica.
- La documentación de respaldo de la propuesta no se adjunta, conforme a las condiciones y contenidos requeridos en los términos establecidos.
- El participante no aporta la documentación o no cumple con todos los requisitos solicitados en la convocatoria a la que postula.
- El participante no cumple con el perfil específico señalado en la convocatoria a la que se presenta.
- No es posible abrir alguno de los documentos anexos, enlaces o vínculos que acompañan la propuesta.
- Un participante presenta más de una propuesta, o hace parte de dos o más propuestas lo que resulta en el rechazo de todas sus propuestas.

- Uno de los integrantes de un grupo constituido se presenta en otra convocatoria bajo diferentes roles, lo que lleva al rechazo de todas las propuestas en las que participa.
- El representante legal de una persona jurídica presenta una propuesta en roles distintos, lo que conlleva al rechazo de todas sus propuestas.
- El participante no subsane los documentos solicitados dentro del plazo establecido.
- Se comprueba que la información en los documentos de la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad.
- Los participantes presentan causales de inhabilidad o incompatibilidad al momento del cierre de la postulación de la propuesta.
- La propuesta no se ajusta a los criterios y condiciones de la convocatoria.
- La no asistencia a la sustentación o audición solicitada por jurados en casos específicos, resultará en una descalificación.
- El presupuesto incluye gastos no permitidos según lo establecido.
- Un participante presenta una propuesta que ya fue seleccionada como ganadora en diferentes convocatorias o en otras versiones de Artenjo, sin realizar ningún tipo de modificaciones, ajustes o actualizaciones trascendentales para el desarrollo del proyecto.
- Las personas participantes hayan incumplido obligaciones como contratistas o ganadores de convocatorias públicas en los dos (2) años anteriores al cierre de esta convocatoria.
- Apliquen algunas de las inhabilidades o restricciones establecidas en el apartado “¿Quiénes no pueden participar?” de esta misma convocatoria.
- El participante presenta el mismo proyecto ganador del año anterior, sin avances significativos que demuestren un proceso de evolución.

Gastos no permitidos

- **Gastos de personal de planta:** sueldos, prestaciones sociales y demás pagos relacionados con el personal permanente de la organización o entidad que presenta la propuesta.
- **Gastos administrativos:** alquileres, servicios públicos, papelería, viáticos, entre otros, que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto o actividad cultural.
- **Gastos contables o jurídicos:** honorarios de contadores, abogados, asesores, etc., que no sean estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto o actividad cultural. IVA, impuesto a la renta, retención en la fuente, industria y comercio, estampillas, deudas con entidades públicas o privadas, pagarés y gastos que no estén aprobados en la presente resolución. Por lo anterior todos los gastos tributarios relacionados y gastos adicionales en la ejecución de proyecto, deberán ser asumidos por el beneficiario o representante legal.
- **Obra física:** construcción, remodelación o adecuación de inmuebles, a menos que sea una obra indispensable para el desarrollo del proyecto o actividad cultural.
- **Compra de elementos de oficina:** computadores, impresoras, muebles, cámaras, ipads, etc., que no sean esenciales para la ejecución del proyecto o actividad cultural.
- **Dotación:** instrumentos musicales, utensilios, herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros u otros elementos, a menos que sean indispensables para el desarrollo del proyecto o actividad cultural.
- **Actividades que pongan en riesgo la salud de las personas o que impliquen maltrato animal:** en ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales o pongan en riesgo la integridad de una persona.
- **Gastos de marketing o imagen corporativa:** No se permite en ningún caso, invertir

en la creación o mejora de imagen corporativa de un gestor cultural que se postule, tanto a nivel físico como digital.

- **Otros gastos no permitidos:** gastos de viajes y alimentación no justificados, regalos, donaciones, premios, entre otros, que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto o actividad cultural. Tampoco se podrán pagar penalidades de tiquetes aéreos. Esta clase de gastos o inversiones deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar la propuesta.

Trámite de inquietudes de los participantes

Desde la apertura de la convocatoria, todas las solicitudes e inquietudes relacionadas con el contenido del Portafolio Artenjo 2026 serán recibidas y procesadas a través del correo electrónico institutodeculturayturismo@tenjo-cundinamarca.gov.co

Las respuestas a estas solicitudes se proporcionarán siguiendo el orden de llegada. También, los participantes tienen la opción de solicitar cualquier aclaración o información sobre los resultados de su propuesta presentada, estas solicitudes deben enviarse **dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la fecha de publicación de resultados.**



Lanzamiento del portafolio

El lanzamiento oficial del Portafolio de Estímulos Artenjo 2026, "Conexiones Bioculturales, Territorios Vivos" se realizará el **19 de marzo 5:00 p.m.** en la Escuela de Artes Vivas, Saberes y Oficios del Territorio de Tenjo, conforme a la expedición de la Resolución No. 39 del 20 de marzo de 2026 que presenta la **Convocatoria Pública del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2026 "Conexiones bioculturales, territorios vivos"**

Jornadas de Socialización del Portafolio:

Jornadas de socialización	Primera Jornada
	Consejo Municipal de Cultura
	viernes, 20 de marzo de 2026
	10:00-12:00 m
	Sala de capacitación IMCTT
	Segunda Jornada
	martes, 24 de marzo de 2026
	5:00 -7:00 pm
	Salón Multifuncional

	Tercera Jornada - Unidad de Discapacidad
	viernes, 27 de marzo de 2026
	9:00 -11:00 am
	Unidad de protección social
	Cuarta Jornada
	jueves, 26 de marzo de 2026
	5:30 -7:00 pm
	Zona Virtual
	https://msteams.link/PX3T
	Quinta Jornada
	lunes, 30 de marzo de 2026
	5:00 - 7:00 pm
	Sala de capacitaciones - IMCTT
	Sexta Jornada - Juntas de Acción Comunal
	martes, 31 de marzo de 2026
	4:00 - 6:00 pm
	Sala de capacitaciones - IMCTT

Talleres de Formulación de Proyectos:

Talleres de formulación de proyectos	Primer Taller
	lunes, 6 de abril de 2026
	5:00 -7:00 pm
	Sala de Co-working - IMCTT
	Segundo Taller
	miércoles, 8 de abril de 2026
	5:00 -7:00 pm
	Sala de Co-working - IMCTT
	Tercer Taller
	viernes, 10 de abril de 2026
	5:00 -7:00 pm
	Sala de Co-working - IMCTT
	Cuarto Taller
	lunes, 13 de abril de 2026
	5:00 -7:00 pm
	Sala de Co-working - IMCTT
	Quinto Taller
	sábado, 18 de abril de 2026
	2:00 -4:00 pm
	Sala de capacitaciones

Presentación de propuestas

El participante completa toda la información y adjunta la documentación requerida en los tiempos de apertura y cierre de la convocatoria, conforme a las fechas establecidas por su interés, Biblioteca, Patrimonio o Cultura.

Verificación y subsanación de requisitos

1. Se verifica la documentación aportada por los participantes.
2. Se solicita la subsanación únicamente cuando sea necesario, otorgando el plazo mencionado en el cronograma para el envío de los documentos solicitados.
3. Como resultado de la verificación, se publicará un listado de propuestas habilitadas y no habilitadas.
4. Se verifican los documentos subsanados.
5. Se publica el listado de las propuestas habilitadas para evaluación.
6. En caso de presentar una propuesta ganadora 2025, que se esté postulando para el 2026, se verificará que la misma haya sido mejorada modificada o ajustada en un 70% de la propuesta del año inmediatamente anterior.

Evaluación de las propuestas

Revisión y evaluación por parte del Comité de Jurados de acuerdo con los términos y condiciones de las propuestas habilitadas. En esta etapa del proceso se hace la deliberación de las propuestas evaluadas para determinar las ganadoras. Para evaluar las propuestas habilitadas, se designará un grupo de jurados con experiencia y competencia, seleccionados mediante convocatoria pública con el fin de consolidar un Banco de expertos. Estos jurados serán responsables de leer, revisar, evaluar las propuestas y hacer seguimiento a las ganadoras, proporcionando no solo una valoración cuantitativa sino cualitativa que permita a los participantes una revisión de sus propuestas para futuros portafolios. Posteriormente los jurados serán quienes deliberarán y seleccionarán los ganadores. En caso de que los jurados lo requieran, los participantes deberán presentarse a una sustentación o audición en la fecha, hora y lugar establecidos. Si el representante del grupo constituido o la persona jurídica no pueda asistir, podrá delegar por escrito a otro miembro del grupo para que actúe en su nombre. Es importante tener en cuenta que la ausencia a la sustentación o audición será causal de descalificación de la propuesta.

Adicionalmente, el 28 de mayo de 2026, los postulantes deberán presentar un **PITCH:** (presentación de su propuesta) ante el Jurado, con un máximo de dos (2) minutos, donde la persona natural, o responsable del grupo constituido o representante legal de la persona jurídica, donde expliquen o informe acerca de su postulación. Este espacio permitirá al jurado, conocer su voz, su iniciativa cultural.

Nota: si alguna de las categorías se declara desierta los jurados tendrán la facultad de asignar el valor del estímulo a un proyecto de otra categoría que por su calidad se haga merecedor.

Publicación de las propuestas ganadoras

- Se publicarán los proyectos o propuestas ganadoras que hayan obtenido una evaluación cuantitativa igual o superior a 70 puntos y se recomiendan las propuestas suplentes en caso de que se presente una inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.
- El Comité de Jurados indicará los ganadores mediante un Acta de evaluación, cuya decisión será inapelable.
- El Comité de Jurados indicará y generará un Acta de recomendaciones a las propuestas no ganadoras.
- Se asignarán los estímulos siguiendo el orden de mayor a menor puntaje hasta otorgar el número total establecido en cada convocatoria.

Inicio del proceso de ejecución de los proyectos ganadores

Este proceso comienza con la entrega de las cartas de aceptación del estímulo y los documentos requeridos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo (IMCTT), seguido de una reunión general con todos los ganadores y el desembolso del primer porcentaje del estímulo económico.

Es importante tener en cuenta que el desarrollo de los proyectos debe comenzar a partir de la publicación de la resolución de ganadores 2026.

Ejecución, desarrollo y supervisión de los proyectos ganadores

Los ganadores deberán ejecutar sus propuestas de acuerdo con el cronograma, las actividades y el presupuesto presentado, **comprendido entre el 10 de junio y el 30 de septiembre de 2026.**

Durante esta etapa, el IMCTT realizará un acompañamiento y supervisión permanente a través de los responsables de las áreas de Cultura, Patrimonio y Biblioteca, así como del equipo del Área de Gestión de Proyectos.

Los proyectos deberán garantizar su difusión por diversos canales —digitales, impresos, entre otros—, incluyendo en todas sus piezas comunicativas los respectivos créditos al IMCTT, la Alcaldía de Tenjo y demás aliados o colaboradores, siguiendo las directrices del Manual de Identidad Visual del Portafolio.

Importante: Desde la etapa de formulación, los participantes deben gestionar, confirmar y anexar los permisos correspondientes a los espacios que utilizarán para el desarrollo del proyecto. Estos permisos deben estar firmados por los responsables de cada lugar.

El IMCTT no asumirá la gestión ni la responsabilidad de organizar préstamos de espacios ni la ejecución de elementos o actividades del proyecto que no hayan sido previamente tramitados por el proponente y anexados como parte de los documentos adicionales de la propuesta.

La ejecución del proyecto aprobado deberá ser realizado por el ganador dentro del periodo antes mencionado, y en caso de no haber cumplido las actividades, estas no se podrán ejecutar en vigencias futuras, dando paso al NO desembolso del 30% restante, y gestión de la póliza de cumplimiento por parte del IMCTT relacionado con el recurso del 70% entregado inicialmente.

Socialización de los proyectos ganadores

Cada proyecto ganador debe realizar como mínimo una jornada de socialización, entendida como un espacio estructurado en tres componentes principales: resultados, procesos y aprendizajes. Durante esta actividad, los ganadores deben compartir los logros alcanzados, explicar cómo llevaron a cabo su proyecto y reflexionar sobre los aprendizajes obtenidos a lo largo del proceso.

Estas socializaciones pueden realizarse en diversos formatos, como conversaciones, foros, encuentros, talleres, presentaciones, sesiones participativas con la comunidad, entre otros.

Desde la formulación de la propuesta, cada participante debe definir cómo realizará esta socialización, ya sea en una o dos jornadas, de acuerdo con la naturaleza del proyecto y el público al que va dirigido, en las fechas estipuladas en el cronograma general.

Participación activa SEMANA ARTENJO 2026

Todos los ganadores del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2026 “**Conexiones Bioculturales, Territorios Vivos**” deberán participar activamente durante la SEMANA ARTENJO 2026 asignada para la visibilización del programa ante la comunidad, constituyendo este proceso como una actividad que forma parte de las actividades culturales del municipio.

NOTA: La participación durante la semana Artenjo no forma parte del proceso de Socialización de su propuesta,

Cierre del proceso

Al finalizar la ejecución del proyecto, los ganadores deben entregar lo siguiente:

- Informe final de ejecución del proyecto – Formato informe Final.
- Video que registre el proceso y los resultados, con una duración entre 3 y 10 minutos. Este video debe estar publicado en YouTube con acceso público.
- Mínimo 10 fotografías en buena resolución que documenten el desarrollo del proyecto.
- Memoria USB con todos los anexos requeridos.
- Productos culturales físicos (cartillas, libros, fanzines, álbumes, videos, guiones, entre otros), según aplique.
- Autorizaciones de uso de imagen de menores de edad, en los casos que corresponda.
- Todos los productos resultantes del proyecto, deberán entregar el documento de donación de obra artística para el IMCTT

En esta etapa del proceso se realiza la revisión y cierre en este caso el:

- El IMCTT realizará la revisión de los informes entregados por los ganadores.
- Los jurados supervisarán el cumplimiento de los proyectos de manera virtual, basándose en los informes presentados.
- Una vez aprobados los informes finales, se enviará la aprobación por correo electrónico y el acta de cierre.
- Los ganadores deberán diligenciar y entregar la encuesta Artenjo.
- Se procederá al pago del porcentaje restante a los ganadores.
- Finalmente, se llevará a cabo el evento de cierre, donde se entregarán los certificados de participación.

Este proceso asegura el cumplimiento de los objetivos de los proyectos ganadores y la correcta verificación de la documentación de los resultados, así como la formalización de la finalización de estos.

Nota: Proyecto que haya incumplido con los compromisos establecidos en su propuesta, no podrá realizar el desarrollo de dichas obligaciones en el siguiente año, y/o fuera del tiempo establecido en el cronograma del portafolio de estímulos Artenjo 2026 “Conexiones bioculturales, territorios vivos” actividades previamente enunciadas, causando el NO desembolso de los recursos pendientes equivalente al 30% y aplicación de la correspondiente póliza que el ganador adjunto.

EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para evaluar las propuestas habilitadas, se designará un grupo de jurados con experiencia y competencia, seleccionados mediante convocatoria pública con el fin de consolidar un Banco de expertos. Estos jurados serán responsables de leer, revisar, evaluar las propuestas y hacer seguimiento a las ganadoras, proporcionando no solo una valoración cuantitativa sino cualitativa que permita a los participantes una revisión de sus propuestas para futuros portafolios. Posteriormente los jurados serán quienes deliberarán y seleccionarán los ganadores.

En caso de que los jurados lo requieran, los participantes deberán presentarse a una sustentación o audición en la fecha, hora y lugar establecidos. Si el representante del grupo constituido o la persona jurídica no pueda asistir, podrá delegar por escrito a otro miembro del grupo para que actúe en su nombre. Es importante tener en cuenta que la ausencia a la sustentación o audición será causal de descalificación de la propuesta.

Nota: si alguna de las categorías se declara desierta los jurados tendrán la facultad de asignar el valor del estímulo a un proyecto de otra categoría que por su calidad se haga merecedor.

Responsabilidades de los jurados

- **Evaluar cuantitativa y cualitativamente las propuestas:** emitir un juicio valorativo sobre las propuestas, justificando los criterios que las hacen ganadoras, retroalimentar a aquellas que no cumplen con los criterios y asignar puntajes partiendo de lo evaluado. Las propuestas ganadoras serán aquellas con los puntajes más altos después de la deliberación, respetando el puntaje mínimo establecido para ser consideradas ganadoras.
- **Declaración del proceso desierto:** si durante la deliberación se determina mediante consenso que ninguna de las propuestas evaluadas es acreedora del estímulo o incentivo, se recomendará y/o declarará desierto. En este caso, el jurado explicará las razones que llevaron a esta decisión.
- **Designación de propuestas suplentes:** el jurado deberá designar las propuestas suplentes en caso de que alguna propuesta ganadora incumpla las condiciones de participación, sea descalificada o renuncie durante su ejecución. Esto con el fin de poder adjudicar el estímulo a una propuesta merecedora que no quedó como ganadora en su debido momento.
- **Preselección, audiciones o entrevistas:** realizar rondas de preselección, audiciones o entrevistas según sea necesario.
- **Recomendaciones:** hacer recomendaciones a las propuestas ganadoras y no ganadoras, según los criterios de evaluación de la convocatoria. Esto incluye aspectos destacados de las propuestas, recomendaciones para su ejecución, comentarios generales, todo en el marco de una evaluación entendida como oportunidad análisis, reflexión y mejora.

Criterios de evaluación

Para evaluar las propuestas de la convocatoria de Artenjo 2026, nos basamos en el documento "Evaluararte" de Rojas 2021, que adopta el enfoque de Elliot Eisner (1972) y otros expertos. Este enfoque aborda la evaluación desde la crítica artística, la cual implica una reeducación de la percepción de la obra de arte (Dewey, 1934, p. 324) y se considera como una herramienta de revelación y reconstrucción, ampliando la percepción y aumentando la comprensión (Eisner, 2004, p.136). Los criterios de evaluación se enfocan en aspectos como la originalidad, coherencia, impacto cultural, factibilidad técnica y financiera, entre otros, para valorar la trayectoria, contribución, calidad, viabilidad, incidencia y relevancia de las propuestas presentadas. Estos criterios tienen un peso del 20% cada uno, sumando un total del 100%, y son específicos para cada convocatoria, evaluados por el comité de jurados correspondiente.

Supervisión

La supervisión y seguimiento de las convocatorias del **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2026: "Conexiones bioculturales, territorios vivos"** se llevará a cabo de la siguiente manera:

El equipo encargado del Portafolio Municipal de Cultura realizará un acompañamiento permanente durante todo el proceso, mediante visitas presenciales, llamadas telefónicas,

seguimiento por correo electrónico y WhatsApp. Este acompañamiento se hará en articulación con los coordinadores de las áreas de Cultura, Patrimonio y Biblioteca, quienes participarán en las visitas a los proyectos ganadores. Estas visitas, que podrán realizarse en los lugares de residencia o ejecución de los proyectos, permitirán evidenciar avances, resolver dudas y coordinar la inclusión de actividades en la agenda mensual del IMCTT. A partir de esta articulación, se consolidará un circuito de muestras culturales en los meses de septiembre y octubre.

Por su parte, los jurados, además de haber evaluado las propuestas en la etapa inicial, entregarán comentarios y recomendaciones a cada proyecto seleccionado, los cuales deberán ser tenidos en cuenta durante la ejecución. Al finalizar el proceso, los jurados evaluarán virtualmente los informes finales y participarán en el evento de cierre.

Finalmente, los representantes del Consejo Municipal de Cultura actuarán como veedores ciudadanos, haciendo seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los proyectos seleccionados.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS GANADORES

Notificación por correo electrónico

Si un participante resulta seleccionado como ganador de una convocatoria, recibirá un correo electrónico en la dirección que haya autorizado para este fin. Tendrá un plazo de tres (3) días para responder expresando su aceptación o rechazo del estímulo de manera explícita. Deberá enviar una Carta de aceptación del estímulo y los formatos adicionales establecidos por el IMCTT. Si no revisa su correo ni responde en este período, se entenderá que rechaza el estímulo y se otorgará al ganador suplente.

Envío de documentos administrativos

Para procesar el pago, el ganador deberá enviar la documentación administrativa junto con la carta de aceptación. Aquellos obligados a presentar la factura electrónica la deben aportar para facilitar el proceso de pago.

Ejecución de propuestas

La ejecución de las propuestas ganadoras deberá comenzar después de la publicación de los resultados. Para el caso, el proceso de ejecución inicia el diez (10) de junio de 2026. Es importante cumplir con los plazos establecidos y **tener en cuenta que el inicio de las actividades no depende del desembolso de los recursos**. Además, los lugares de ejecución especificados en la propuesta no podrán modificarse sin la **aprobación del supervisor designado por la dependencia del IMCTT responsable del estímulo**.

Formas de pago del estímulo

Se realiza un primer pago del 70% del estímulo después de cumplir con la presentación de la documentación administrativa requerida y, si es necesario, la factura electrónica. El pago restante del 30% se realiza después de presentar documentación requerida por el IMCTT y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado.

Nota: *Se requiere proporcionar la póliza de cumplimiento por el 100 % del valor adjudicado, la cual será verificada y aprobada por parte del IMCTT para el desembolso. Adicionalmente hacemos claridad, que el valor de la póliza depende del valor de mercado, regidos por el ente gubernamental. Toda póliza y su valor a mercado debe asumido 100% por el ganador del estímulo y no puede ser causado en el presupuesto del proyecto.*

Facturación y deducciones

Se debe enviar la factura electrónica (si aplica) después de presentar el informe final y otros documentos requeridos avalados por el supervisor. Los pagos de incentivos culturales están exentos de IVA.

Entrega de productos, informes y cierre del proceso

Al concluir la ejecución del proyecto, los beneficiarios deberán entregar un consolidado de archivos finales, que incluyen:

- **Informe final de ejecución:** Resumen ejecutivo del desarrollo del proyecto financiado. Desglose detallado del 100 % de los gastos ejecutados, con sus respectivos soportes y facturación legal. Listado de actividades realizadas, incluyendo fecha, hora, lugar y nombre del evento. Este informe debe elaborarse utilizando el formato oficial establecido por Artenjo 2026.
- **Entregables según la naturaleza del proyecto:** Se deben entregar en formato impreso o físico según la naturaleza de cada propuesta (libro, cartilla, guía, guion, material pedagógico, contenido audiovisual, sonoro o interactivo, entre otros).
- **Memoria USB:** La memoria USB debe incluir todos los anexos requeridos por el IMCTT, así como las versiones digitales de los productos culturales entregados. Estos pueden ser: partituras, audios, grabaciones, documentos pedagógicos, puestas en escena, contenidos visuales o sonoros, textos u otros formatos, según la naturaleza del proyecto. También debe contener evidencia visual del proyecto, con al menos 12 fotografías en alta resolución (formato PNG, JPG o TIFF), que documenten su ejecución, difusión y socialización.
- **Video del proyecto:** (duración entre 3 y 10 minutos según corresponda), que documente el proceso y resultados, publicado en YouTube con acceso público.
- **Formato de consentimiento informado para uso de imagen, recolección y tratamiento de datos.**
- **Carta de donación:** Todos los productos resultantes del proyecto, deberán entregar el documento de donación de obra artística para el IMCTT

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA PROPUESTAS GANADORAS

1. **Certificación de seguridad social:** se debe aportar un certificado de afiliación activa no mayor a 30 días, ya sea como contribuyente o beneficiario.
2. **Certificación bancaria:** esta certificación no mayor a 30 días, es emitida por la entidad bancaria donde el participante tenga su cuenta, debe incluir:
 - Nombre del titular de la cuenta.
 - Número de documento del titular.
 - Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). Para grupos constituidos, la certificación debe estar a nombre del representante del grupo. Nota importante: La certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a un mes antes de la presentación de la propuesta.
3. **Certificado de movimientos migratorios:** este certificado se solicita únicamente para extranjeros residentes en el municipio, y consiste en el registro de ingresos y salidas de Colombia efectuados por ellos, emitido por Migración Colombia.
4. **Póliza de cumplimiento por el 100 % del valor adjudicado.**

Derechos de los ganadores

- Recibir los recursos económicos otorgados según los tiempos y especificaciones en la convocatoria.
- Tener el reconocimiento de los derechos de autor de su obra.
- Tener el acceso a acciones de divulgación de la propuesta.
- Acceder a un supervisor para la ejecución de la propuesta.
- Difundir su proyecto en otros escenarios posterior a Artenjo 2026.
- Obtener una certificación al finalizar el proceso.

Deberes de los ganadores

- Cumplir con el desarrollo del proyecto de acuerdo con los términos técnicos, financieros y jurídicos establecidos en el portafolio.
- Entregar, en el informe final del proyecto, las autorizaciones firmadas por padres, madres y/o acudientes para el uso de imágenes de menores de edad.
- Difundir el proyecto a través de diversos medios, asegurando que la comunidad esté informada sobre su desarrollo.
- Incluir los logos del IMCTT y de la Alcaldía Municipal de Tenjo, así como los créditos y agradecimientos correspondientes, en los productos finales.
- Enviar al equipo del IMCTT los guiones, documentos, publicaciones, materiales didácticos, investigaciones u otros insumos del proyecto para su revisión y aprobación antes de su impresión o divulgación, según aplique.

- Entregar todos los productos y servicios formulados en la propuesta, así como los resultados esperados conforme a lo estipulado para cada estímulo.
- Realizar la socialización del proyecto de acuerdo con las indicaciones establecidas en el manual del portafolio.
- Ejecutar y entregar los productos y servicios según su descripción y conforme a lo propuesto inicialmente.
- Utilizar el 100 % de los recursos asignados exclusivamente para la ejecución del proyecto, respetando su naturaleza.
- Gestionar con antelación los permisos necesarios para el uso de espacios, elementos o recursos requeridos para la ejecución del proyecto. Dichos permisos deben haber sido solicitados y adjuntados durante el proceso de inscripción, firmados por los responsables o administradores correspondientes.
- Entregar la información requerida y el informe final en los plazos establecidos.
- Acreditar a la Administración Municipal y al IMCTT en todas las piezas de divulgación del proyecto.
- Autorizar al IMCTT el uso de la imagen y los productos del proyecto para fines culturales, pedagógicos, artísticos o turísticos.
- Ejecutar la propuesta conforme al cronograma establecido, o notificar oportunamente al equipo del IMCTT cualquier modificación.
- Iniciar la ejecución del proyecto tras la publicación oficial de los resultados.
- Cumplir con todas las normativas vigentes, incluyendo lo relacionado con derechos de autor, obligaciones tributarias y regulaciones ambientales, así como responder por eventuales reclamos relacionados.
- Seguir los lineamientos de imagen institucional del IMCTT y obtener su aprobación previa para cualquier acción de divulgación.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación definidas por el IMCTT en su cronograma.
- No ceder el estímulo ni la ejecución del proyecto a terceros.
- En caso de que la propuesta implique la participación de menores de edad y el uso de su imagen, obtener una autorización formal de sus padres, madres o acudientes mediante carta firmada, permitiendo su participación y uso de imagen.
- Cumplir con los plazos y el presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto.
- Autorizar al IMCTT el tratamiento de datos personales conforme a la normatividad vigente.
- Aportar los documentos que acrediten la autorización para la proyección pública de piezas audiovisuales, cuando aplique.

- Presentar los informes, documentos, soportes, facturas, planillas, actas, cuentas de cobro, registros y demás requerimientos solicitados por el equipo de supervisión.
- Reembolsar el estímulo en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas.
- Participar activamente durante la SEMANA ARTENJO asignada para la visibilización del programa Portafolio de Estímulos Artenjo 2026 - “Conexiones bioculturales, territorios vivos”.



Pendiente a aprobación por Dirección General.

CATEGORIAS PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTIMULOS ARTENJO 2026"CONEXIONES BIOCULTURALES Y TERRITORIO VIVO"																
#	Tipo de estímulo	Área del IMCTT	Nombre del estímulo	Tipo de participante	Campo estratégico	Línea de acción	Categorías generales	Valor de cada estímulo	Número de estímulos a otorgar	Valor total	Descripción del estímulo:	Productos esperados de las propuestas ganadoras al cierre del proceso	Palabras clave:	Soportes de experiencia o trayectoria	documentos acompañantes: como pueden incluir bocetos, planos, guiones, cartas de invitación, avales firmados con la confirmación de préstamo de espacios y/o otros documentos que respalden la propuesta	Criterios de evaluación:
1	Beca	Cultura	Beca creación de gestión artística y cultural para la inclusión de población con discapacidad	Personas naturales, colectivos constituidos, Personas jurídicas	Fortalecimiento de la inclusión cultural mediante procesos de creación y gestión artística que promuevan la participación y visibilización de la población con discapacidad	Creación, Formación y circulación.	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sostenibles y sostenibles)	\$10.000.000	2	\$20.000.000	Esta beca tiene como propósito apoyar la creación de proyectos artísticos y/o formulados por cuidadores y/o personas con discapacidad (PCD), con el objetivo de promover la gestión cultural, la inclusión y la diversidad en el ámbito artístico y cultural del municipio. Esta beca busca contribuir a transformar los imaginarios y representaciones sociales sobre las capacidades y habilidades artísticas de las personas con discapacidad, promoviendo una visión más inclusiva y respetuosa. Nota: Las personas interesadas en postularse a esta beca y que incluyan circulación en su propuesta, deben planear, gestionar y concretar previamente su actividad con el coordinador de eventos del IMCTT. Como parte del proceso, deberán presentar un aval firmado que especifique claramente el lugar, la hora y el evento en el que se llevará a cabo la circulación. Este aval debe ser adjuntado al momento de la postulación y solo será válido en caso de que el proyecto resulte ganador. https://www.paho.org/es/temas/discapacidad#:~:text=Las+120p+enona%2Dcon%2Dla+discapacida%2Ddon+trabajo%2Dpara%2Dcasi+sfacer%2Dus%2Dnecesidades.	Una gestión creativa cultural finalizada (escrita, audiovisual, gráfica o mixta). Consolidado de archivos finales según Manual del Portafolio de Estímulos de Artenjo 2026. Los detalles específicos se encuentran en la sección del Manual: Entrega de productos, informes y cierre del proceso.	Discapacidad, inclusión, diversidad, exposiciones, procesos formativos, integración, respeto cultural, imaginarios sociales, representaciones sociales, transformación, visión inclusiva	opcional	SI	Originalidad y creatividad: Se evaluarán propuestas novedosas que contribuyan al enfoque de inclusión y diversidad con factor diferencial de la población con discapacidad, de carácter artístico y/o cultural. Impacto cultural: Se valorará como la propuesta podrá y logrará influir positivamente en la percepción sobre la habilidad artística y/o cultural de personas con discapacidad, por parte comunidad de residentes de Tenjo. Apropiación directa: Se valorará la ejecución y desarrollo de la propuesta por parte de personas con discapacidad y/o cuidadores certificados para PCD. Contribución social: Se analizará como la propuesta va a cambiar las ideas y representaciones sociales sobre personas con discapacidad en el ámbito artístico y/o cultural, promoviendo una visión más inclusiva y respetuosa. Facilidad técnica y financiera: Se evaluará la viabilidad y la coherencia en términos técnicos y financieros relacionado con la propuesta, asegurando el uso adecuado de recursos y su ejecución en tiempo y presupuesto.
2	Beca	Cultura	Beca para la prevención de las violencias basadas en género desde el arte y la cultura	Personas naturales, colectivos constituidos, Personas jurídicas	Fortalecimiento de prácticas culturales orientadas a la equidad y el respeto de las diferencias que contribuyan a la prevención de las violencias basadas en género	Creación, Formación, Circulación biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sostenibles y sostenibles)	\$7.000.000	2	\$14.000.000	Esta beca apoya procesos de creación artística y cultural orientados a la prevención de las violencias basadas en género, mediante propuestas que promuevan el respeto, la equidad, la convivencia y la transformación de imaginarios sociales. Se respaldarán iniciativas que utilicen el arte y la cultura como herramientas de reflexión, sensibilización y cambio social en los distintos contextos comunitarios. Esta dirigida a colectivos, artistas, creadores y gestores/as culturales que, a través de lenguajes como el teatro, la música, la danza, las artes visuales, la literatura, el cine comunitario, entre otros, aborden temas como la violencia doméstica, el acoso, las violencias simbólicas, la discriminación por identidad de género o expresión de género, la violencia sexual, y otros tipos de violencias que afectan de forma desproporcionada a mujeres, niñas, y personas LGTBIQ+. Se valorarán especialmente propuestas que incluyan procesos comunitarios, pedagógicos o formativos con poblaciones vulnerables, así como aquellas que busquen transformar imaginarios, promover relaciones equitativas, y fomentar la construcción de entornos seguros, solidarios y libres de violencia	Consolidado de archivos finales según Manual del Portafolio de Estímulos de Artenjo 2026. Los detalles específicos se encuentran en la sección del Manual: Entrega de productos, informes y cierre del proceso.	Sensibilización, empoderamiento, género, equidad, diversidad y violencias	SI	SI	Pertinencia temática: El proyecto aborda de manera clara y profunda las violencias basadas en género y propone acciones desde el arte para su prevención y transformación. Enfoque pedagógico y comunitario: Se valora el trabajo con poblaciones vulnerables y el desarrollo de procesos formativos o participativos que fortalezcan la conciencia crítica y la transformación social. Enfoque interseccional y de género: El proyecto reconoce las diversas formas en que las VBG afectan a diferentes identidades y promueve relaciones equitativas, inclusivas y respetuosas. Viabilidad y claridad metodológica: Se presentan objetivos, actividades, cronograma y recursos de forma coherente, realista y adecuada al propósito de la beca. Facilidad técnica y financiera: Se evaluará la viabilidad y la coherencia en términos técnicos y financieros relacionado con la propuesta, asegurando el uso adecuado de recursos y su ejecución en tiempo y presupuesto.
3	Residencia	Cultura	Residencia Tenjo en el mundo	Grupo Constituido, Personas jurídicas	Proyección y visibilización de las expresiones artísticas del municipio de Tenjo en escenarios internacionales	creación, formación/investigación biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sostenibles y sostenibles)	\$16.000.000	1	\$16.000.000	La residencia busca impulsar el intercambio de saberes, metodologías y prácticas creativas, permitiendo que los conocimientos y oficios del municipio trasciendan fronteras y se posicionen en circuitos culturales internacionales. Así mismo, se espera que la experiencia contribuya al fortalecimiento del perfil artístico del beneficiario y a la visibilidad del municipio en escenarios internacionales. A través de la residencia, los artistas podrán participar en procesos de investigación, experimentación, formulación en distintas disciplinas, favoreciendo el diálogo intercultural y la construcción de redes de colaboración con agentes de otros países. Como componente fundamental, la residencia deberá contemplar un proceso de retorno y transferencia de conocimiento, mediante actividades de socialización, talleres, muestras, conversatorios o espacios formativos dirigidos a la comunidad local, propendiendo que el aprendizaje adquirido impacte positivamente el sistema cultural del municipio. Esta beca reconoce la internacionalización cultural como una oportunidad para ampliar horizontes creativos y consolidar al municipio como un territorio vivo y activo en el intercambio artístico y cultural a nivel internacional. Nota: Las grupos constituidos o personas jurídicas en postulación a esta beca, deben planear, gestionar y concretar previamente su actividad de circulación local con el coordinador de eventos del IMCTT. Como parte del proceso, deberán presentar un aval firmado que especifique claramente el lugar, la hora y el evento en el que se llevará a cabo la circulación. Este aval debe ser adjuntado al momento de la postulación y solo será válido en caso de que el proyecto resulte ganador.	Corto documental del proceso de la investigación. (Duración mínima de 3 min, máximo 30 min, publicado en Youtube, acceso a público) Circulación local de la experiencia adquirida, y presentación o divulgación del corto. Consolidado de archivos finales Los detalles específicos se encuentran en la sección del Manual: Entrega de productos, informes y cierre del proceso.	Producción artística, innovación, cultura local, obra inédita	SI	SI	Originalidad e innovación: La propuesta utiliza de forma innovadora elementos artísticos y/o culturales para realizar la residencia internacional para potenciar el desarrollo cultural y/o artístico del municipio de Tenjo. Justificación del interés internacional: Se tendrá en cuenta por qué es importante para el artista realizar su proyecto fuera del país. Relevancia y pertinencia: Se evaluará si el proyecto puede abrir nuevas oportunidades o conexiones internacionales a nivel cultural y/o artísticos en relación con la identidad, tradiciones y valores culturales del municipio de Tenjo. Potencial impacto cultural y social: Se valorará, al regreso, el plan de ejecución para compartir la experiencia internacional para fortalecer la vida artística y/o cultural fomentando la participación comunitaria de la población de Tenjo. Facilidad técnica y financiera: Se evaluará la viabilidad y la coherencia en términos técnicos y financieros, relacionado con la propuesta, asegurando el uso adecuado de recursos y su ejecución en tiempo y presupuesto.

4	Residencia	Cultura	Residencia Tenjo en Colombia	Personas naturales, colectivos constituidos, Personas jurídica	Proyección y visibilización de las expresiones artísticas del municipio de Tenjo en escenarios nacionales	Circulación formación e investigación biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$8.000.000	1	\$8.000.000	Esta beca busca propiciar procesos de circulación formación e investigación en diversas disciplinas artísticas, promoviendo el diálogo de saberes, la colaboración interinstitucional y el intercambio cultural entre artistas locales y espacios culturales, académicos o comunitarios a nivel nacional. A través de esta modalidad, se fomenta el crecimiento artístico y metodológico de los participantes, permitiendo la apropiación de nuevas técnicas, enfoques y herramientas que fortalezcan sus prácticas creativas. Esta beca de residencia y circulación nacional tiene como propósito fortalecer el desarrollo artístico de creadores del municipio mediante su participación en espacios de residencia, intercambio en los distintos territorios del país. La residencia deberá contemplar un componente de circulación, socialización o transferencia de conocimiento o experiencia adquirida que contribuya al fortalecimiento del sistema cultural local, por medio actividades de muestras, talleres, conversatorios o procesos formativos al regreso del artista al municipio. Nota: Las personas interesadas en postularse a esta beca, deben planear, gestionar y concretar previamente su actividad de circulación local con el coordinador de eventos del INCTT. Como parte del proceso, deberán presentar un aval firmado que especifique claramente el lugar, la hora y el evento en el que se llevará a cabo la circulación. Este aval debe ser adjuntado al momento de la postulación y solo será válido en caso de que el proyecto resulte ganador.	Circulación local de la experiencia adquirida, y presentación o divulgación del corto. Consolidado de archivos finales Los detalles específicos se encuentran en la sección del Manual: Entrega de productos, informes y cierre del proceso.	Producción artística, innovación, cultura local, obra inédita	Si	Si	Originalidad e innovación: La propuesta utiliza de forma innovadora elementos artísticos y/o culturales para realizar la residencia nacional para potenciar el desarrollo cultural y/o artístico del municipio de Tenjo. Justificación del interés nacional: Se tendrá en cuenta por qué es importante para el artista realizar su proyecto fuera del municipio, y cuáles serán los aportes artísticos y/o culturales que recibirá el proyecto. Relevancia y pertinencia: Se evaluará si el proyecto puede abrir nuevas oportunidades o intercambios nacionales, regionales o departamentales a nivel cultural y/o artísticos en relación con la identidad, tradiciones y valores culturales del municipio de Tenjo. Potencial impacto cultural y social: Se valorará, al regreso, el plan de ejecución para compartir la experiencia nacional, regional o departamental para enriquecer la vida artística y/o cultural fomentando la participación comunitaria de la población de Tenjo. Factibilidad técnica y financiera: Se evaluará la viabilidad y la coherencia en términos técnicos y financieros relacionado con la propuesta, asegurando el uso adecuado de recursos y su ejecución en tiempo y presupuesto.
5	Beca	Cultura	Beca de creación artística y cultural para jóvenes artistas	Personas naturales, colectivos artísticos, Personas jurídica	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas desarrolladas o con enfoque de juventudes.	Creación, circulación, investigación biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$7.000.000	2	\$14.000.000	La beca de creación, circulación e investigación artística o cultural para jóvenes está diseñada para apoyar a personas entre 18 a 28 años, en la realización de proyectos en diversas áreas de la cultura, fomentando las miradas y perspectivas de transformación de juventudes dentro del territorio. Por ejemplo, se pueden respaldar proyectos como la creación de una instalación artística interactiva que aborde temas sociales relevantes para los jóvenes, la composición de música contemporánea con enfoque innovador, la creación de un espectáculo de danza experimental que explore la relación entre el cuerpo y la tecnología, la redacción de un ensayo literario sobre la influencia de la literatura juvenil en la identidad, y la creación de obras artísticas utilizando materiales reciclados para promover la conciencia ecológica, entre otras. Nota: Las personas interesadas en postularse a esta beca, deben planear, gestionar y concretar previamente su actividad de circulación local con el coordinador de eventos del INCTT. Como parte del proceso, deberán presentar un aval firmado que especifique claramente el lugar, la hora y el evento en el que se llevará a cabo la circulación. Este aval debe ser adjuntado al momento de la postulación y solo será válido en caso de que el proyecto resulte ganador.	Consolidado de archivos finales Los detalles específicos se encuentran en la sección del Manual: Entrega de productos, informes y cierre del proceso.	Jóvenes, proyecto artístico, creación, cultura	Si	Si	Originalidad e innovación: se evaluará la creatividad y la innovación en los proyectos artísticos propuestos por los jóvenes artistas. Potencial impacto cultural: se analizará el potencial de los proyectos para contribuir al enriquecimiento cultural y artístico del municipio. Relevancia y pertinencia: se considerará la coherencia interna de los proyectos en relación con sus objetivos, recursos y resultados esperados. Factibilidad técnica y financiera: se evaluará la factibilidad técnica y financiera de los proyectos para garantizar su realización dentro de los plazos y presupuestos establecidos. Apropiación de territorios vivos: se examinará el grado en que los proyectos abordan temas relevantes para la comunidad joven y el contexto actual del municipio.
6	Beca	Cultura	Beca de creación y/o formación y circulación de contenidos audiovisuales, comunicativos o medios interactivos	Personas naturales, colectivos constituidos, Personas jurídica	Creación, Formación y Circulación	Creación, circulación, formación Biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$12.000.000	2	\$24.000.000	Esta beca busca fortalecer la creación, formación y circulación de contenidos audiovisuales, comunicativos o medios interactivos que fomenten la cultura y las artes del municipio promuevan la comunicación participativa, la creatividad digital y las narrativas contemporáneas. Se busca contenidos en formatos como medios interactivos, plataformas digitales, videojuegos, mapping, entre otros. Se valorará especialmente las propuestas que fomenten el trabajo colaborativo, la inclusión de comunidades diversas, el uso de lenguajes accesibles y el desarrollo de habilidades comunicativas, entre otros. Por ejemplo, se pueden presentar talleres de creación de videojuegos educativos, medios digitales escolares, proyectos de mapping o proyecciones interactivas en espacios públicos, historietas digitales, recorridos virtuales que visibilicen historias comunitarias o laboratorios creativos que combinen técnicas digitales y/o analógicas.	Entrega de un producto audiovisual, comunicativo o de medio interactivo que de cuenta de la cultura y arte del municipio, funcionando y uso del INCTT Una jornada de circulación para presentación de resultados. Consolidado de archivos finales Los detalles específicos se encuentran en la sección del Manual: Entrega de productos, informes y cierre del proceso.	Innovación, colaboración, creatividad digital.	Si	Si	Originalidad e innovación: Se valora el uso novedoso de medios analógicos, digitales o interactivos para comunicar ideas o contar historias desde una perspectiva artística y/o culturales con enfoque bioculturales. Impacto social: Se evaluará la propuesta que involucre a distintos públicos, promoviendo el uso y la apropiación, la colaboración e integración con la comunidad de la comunidad tenjana. Impacto cultural: Se tendrá en cuenta las propuestas que a través de los medios analógicos, digitales o interactivos, estimulen y difundan los hechos o acciones artísticas y/o culturales del territorios, permitiendo la generación de proceso de diálogo y construcción entorno a la mirada del territorio. Alcance comunicativo: Se analizará el potencial del proyecto para circular en medios, plataformas o espacios donde llegue a más personas de Tenjo, especialmente en zonas rurales. Factibilidad técnica y financiera: Se evaluará la viabilidad y la coherencia en términos técnicos y financieros relacionado con la propuesta, asegurando el uso adecuado de recursos y su ejecución en tiempo y presupuesto.

7	Beca	Cultura	Beca de creación y circulación local de artistas o colectivos consolidados, en festivales o eventos culturales del municipio establecidos en el Estatuto Municipal de Cultura - Acuerdo 016 del 29 de nov de 2021.	colectivos constituidos, Personas jurídica	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación, Circulación biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sostenibles y sostenibles)	\$10.000.000	2	\$20.000.000	Esta beca está Dirigida a artistas, agrupaciones o entidades con trayectoria que quieran participar en eventos culturales incluidos en el Estatuto Municipal de Cultura de Tenjo. Cada propuesta debe contemplar al menos dos circulaciones en eventos locales. Es obligatorio contar con una carta o aval firmada por el IMCTT, que confirme la participación y fechas. Para obtenerla, el participante debe hablar directamente con el coordinador de eventos del IMCTT y coordinar las dos presentaciones. El IMCTT ofrece el escenario, pero no se encarga del montaje ni de los implementos técnicos. El presupuesto de la beca debe usarse para honorarios, gastos de logística: transporte y refrigerios. Nota: quienes se postulen a esta beca deberán, antes de postularse, planear, gestionar y concretar su propuesta de circulación de dos presentaciones, con el coordinador de eventos del IMCTT, y presentar un aval firmado que especifique el lugar, hora, evento. Este aval debe adjuntarse con la postulación y solo será válido si el proyecto queda como ganador.	Dos circulaciones en eventos locales establecidos en el Estatuto Municipal de Cultura de Tenjo, Consolidado de archivos finales Los detalles específicos se encuentran en la sección del Manual: Entrega de productos, informes y cierre del proceso.	Circulación, eventos locales, coordinación IMCTT.	Certificada 3 años	Si	Trayectoria artística: se tendrá en cuenta la experiencia previa del grupo, así como su participación en eventos y ferias de renombre o reconocidos por su aporte cultural en sus territorios municipales o nacionales. Articulación con los eventos: se valorará que la propuesta se relacione adecuadamente con los eventos locales establecidos. Estatuto Municipal de Cultura - Acuerdo 016 del 29 de nov de 2021. Impacto cultural: Se valorará que las propuestas artísticas en los eventos, promuevan la cultura tenjana, visibilizándola y generando impacto social: Se tendrá en cuenta los grupos artísticos y/o culturales que en su conformación tengan personas de Tenjo, especialmente del sector rural, que sean agentes culturales de sus territorios. Factibilidad técnica y financiera: Se evaluará la viabilidad y la coherencia en términos técnicos y financieros relacionada con la propuesta, asegurando el uso adecuado de recursos y su ejecución en tiempo y presupuesto.
8	Beca	Cultura	Beca de creación artístico o circulación de producto culturales de la población rural de Tenjo	colectivos constituidos, Personas jurídica	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Creación, Circulación biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sostenibles y sostenibles)	\$13.500.000	1	\$13.500.000	Esta beca tiene como propósito apoyar procesos artísticos y culturales desarrollados en las veredas y los territorios rurales del municipio, busca fortalecer las expresiones culturales del territorio rural, promoviendo la participación activa de la comunidad en procesos artísticos donde se valoren los saberes locales, las tradiciones, la memoria colectiva y las prácticas culturales reconociendo el papel fundamental del tema biocultural en la dinamización social, natural, economía y comunitaria. Por ejemplo, se puede postular iniciativa de teatro, música, danza entre otras disciplinas. Se priorizarán propuestas que generen impacto directo en la población rural, que fortalezcan redes de colaboración local y dignifiquen los oficios culturales como parte esencial de la economía del territorio rural.	Una circulación regional, departamental o nacional en eventos de destacada trayectoria. Vídeo corto documental Consolidado de archivos finales Los detalles específicos se encuentran en la sección del Manual: Entrega de productos, informes y cierre del proceso.	Prácticas sostenibles, bienestar comunitario rural, arte rural.	Si	Si	Impacto en la comunidad rural: Se evaluará si la propuesta tiene un beneficio real para la población veredal o rural. Participación comunitaria: Se evaluará si involucra a distintos públicos y si promueve la colaboración o el trabajo colectivo. Relevancia y contribución social: se examinará el grado en que los proyectos abordan temas relevantes para la comunidad y su impacto en desarrollo del municipio. Originalidad e innovación: Se analizará si las actividades son innovadoras y tienen sentido en ese contexto. Factibilidad técnica y financiera: Se revisará si el proyecto está bien planeado en términos de tiempos, recursos y producción.
9	Beca	Biblioteca	Beca para la publicación y circulación de obras literarias inéditas de la comunidad tenjana	Personas naturales, colectivos constituidos, Personas jurídica	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación, Circulación biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sostenibles y sostenibles)	\$12.000.000	1	\$12.000.000	Esta beca tiene como objetivo apoyar la publicación de obras literarias inéditas que contribuyen a una producción editorial de calidad, escritas por autores tenjanos. Se podrán postular textos en los géneros de poesía, prosa de ficción (como novela o cuento), prosa de no ficción (como crónica, reportaje, entrevista o ensayo), así como novela gráfica, cómic y literatura infantil. Las obras deben ser completamente inéditas, es decir, no haber sido publicadas parciales ni totalmente en medios impresos ni digitales. No se aceptarán trabajos de carácter académico como tesis o investigaciones monográficas. Esta beca busca fortalecer la circulación de voces diversas y promover nuevas propuestas en el panorama editorial del municipio. El ganador o ganadora deberá contemplar la publicación de la obra en formato impreso y digital, garantizando su circulación en bibliotecas públicas, instituciones educativas y/o espacios culturales del municipio. Asimismo, deberá organizar encuentros de lectura, presentaciones públicas y/o talleres, tanto en el casco urbano como en zonas rurales, con el fin de acercar la literatura local a diferentes públicos. Nota: Las personas interesadas en postularse a esta beca, deben planear, gestionar y concretar previamente su actividad de circulación local la persona o autoridad responsable del lugar donde realizará la socialización. Como parte del proceso, deberán presentar un aval firmado que especifique claramente el lugar, la hora y el evento en el que se llevará a cabo la circulación. Este aval debe ser adjuntado al momento de la postulación y solo será válido en caso de que el proyecto resulte ganador.	Archivo final en formato PDF que incluya los logos del IMCTT, la Alcaldía Municipal y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada. Tres ejemplares de la publicación impresa serán entregados por el ganador al finalizar el proceso. 21 Circulaciones , dos en zonas rurales y una en el casco urbano. 100 páginas, 15% imágenes. Consolidado de archivos finales Los detalles específicos se encuentran en la sección del Manual: Entrega de productos, informes y cierre del proceso.	Producción editorial, voces locales, literatura.	Si	Si	Calidad literaria de la obra: Se evaluará la calidad estética y literaria del texto presentado, teniendo aspectos como manejo del lenguaje, estilo narrativo o poético, la estructura de la obra y la coherencia interna. Originalidad e innovación: Se valorará el carácter inédito de la obra y su nivel de innovación en el tratamiento del tema. Claridad y coherencia del enfoque editorial: Se evaluará que la obra esté bien estructurada y organizada, con una propuesta clara del contenido y con una propuesta editorial definida que facilite su publicación. Impacto cultural: Se considerará el potencial de la obra para fortalecer la memoria, identidad y diversidad cultural del municipio. Factibilidad técnica y financiera: Se analizará si es posible publicar el texto dentro del tiempo y presupuesto.

10	Beca	Cultura	Beca de creación y producción de Festival artístico para los Primeros Infancias y la Niñez	Personas naturales, colectivos, constituidos, Personas jurídicas	Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica	Creación, Circulación, biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sostenibles y sostenibles)	\$15.000.000	1	\$15.000.000	Esta beca tiene como propósito apoyar la creación, diseño, producción y circulación de un festival artístico y cultural dirigido a la primera infancia y la niñez del municipio, promoviendo el acceso temprano a experiencias artísticas significativas, diversas y de calidad. La propuesta deberá contemplar una programación diversa que incluya presentaciones artísticas, talleres creativos, espacios de mediación cultural y actividades participativas que fortalezcan la relación entre niños, niñas, familias, cuidadores y comunidad educativa. La beca busca consolidar un espacio cultural que contribuya al bienestar infantil, al fortalecimiento del tejido social y la inclusión de públicos desde edades tempranas, donde se reconozca la cultura como un territorio vivo y creativo. Nota: Las personas interesadas en postularse a esta beca, deben planear, gestionar y concretar previamente su actividad de circulación local la persona o autoridad responsable del lugar donde realizará la actividad. Como parte del proceso, deberán presentar un aval firmado que especifique claramente el lugar, la hora y el evento en el que se llevará a cabo la circulación. Este aval debe ser diligenciado al momento de la postulación y solo será válido en caso de que el proyecto resulte ganador. Festival realizado con al menos tres jornadas artísticas o culturales dirigido a la primera infancia y la niñez. Estimación de asistencia de público: entre 50 a 100 personas o más por cada jornada realizada al festival. Evidencia de los permisos gestionados para realizar el festival. Consolidación de archivos finales Los detalles específicos se encuentran en la sección del Manual: Entrega de producción, informes y cierre del proceso.	Centralizado, circulación, productos artísticos, niños, primera infancia, creación artísticas, difusión, diálogo intercultural	\$1	\$1	Originalidad e innovación: Se evaluará que la propuesta este diseñada especialmente para niños y niñas, generando nuevas e innovadoras actividades considerando sus intereses, intenciones y procesos de desarrollo. Calidad artística y cultural de la programación: Se evaluará el nivel artístico de las actividades y propuestas dentro del festival, teniendo en cuenta la calidad de las obras, exposiciones, talleres o experiencias creativas programadas. Participación activa: Se evaluará si el festival promueve espacios donde los niños y niñas no sean únicamente espectadores, sino también participantes activos mediante experiencias creativas, talleres, laboratorios, actividades de interacción artística o procesos de expresión cultural. Cuidado y bienestar: Se considerará si el proyecto promueve aspectos seguros, afectivos y respetuosos para la infancia. Factibilidad técnica y financiera: Se evaluará la claridad y coherencia de la propuesta en términos de planificación general, cronograma de actividades, logística, uso adecuado del presupuesto y capacidad de ejecución del festival dentro de los tiempos establecidos.
11	Premio y/o Reconocimiento	Cultura	Premio vida y/o obra para artistas y/o gestores de la cultura tejense	Personas naturales	Recuperación de memoria viva y patrimonio a través del arte	Circulación, Sostenibilidad y sustentabilidad biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sostenibles y sostenibles)	\$9.000.000	1	\$9.000.000	El premio vida y obra tiene como propósito reconocer, exaltar y dignificar la trayectoria, el aporte y el legado de artistas y/o gestores culturales de la cultura del municipio de tempo, cuyo labor haya contribuido de manera histórica y significativa al fortalecimiento, preservación, recuperación y transmisión de las memorias, saberes culturales del municipio. El premio busca visibilizar trayectorias ejemplares en disciplinas que integren prácticas artísticas, culturales y saberes bioculturales. Las categorías de la beca son: artes plásticas, las tradiciones orales, las prácticas artesanales, la gestión cultural, el patrimonio, la memoria, otras expresiones culturales. Mas allá de un reconocimiento al premio de vida y obra, el premio otorga un símbolo de gratitud solidario, que resalte la importancia de la experiencia, la memoria viva y el saber acumulado como pilares fundamentales que configuran identidad cultural. Consolidación de archivos finales Debe incluir todos los documentos y materiales requeridos, según lo indicado en la sección del Manual: Entrega de productos, informes y cierre del proceso. Un video autobiográfico o relato en primera persona, con una duración mínima de 5 min. Garantizar dos momentos de circulación del video autobiográfico en escenarios con un público entre 20 a 50 personas por circulación.	Premio, gestores culturales, artistas, artesanos, espacios, memoria cultural, cultura, trayectoria, memoria, identidad	\$1	\$1	Trayectoria y reconocimiento: Se evaluará el tiempo de continuidad de la coherencia y el nivel de compromiso del postulante, procesos artísticos o culturales, desarrollados en el municipio de tempo. Así mismo se tendrá en cuenta la evidencia documental que respalde su trayectoria (certificados, publicaciones, registros audiovisuales, entre otros). Aportes al patrimonio y la identidad local: Se valorará el impacto de la labor del postulante en el fortalecimiento del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio de tempo. Se analizará su contribución a las preservación, promoción de la memoria, saberes, prácticas, tradiciones, costumbres y expresiones propias del territorio y su sentido de pertenencia y memoria cultural tejense. Impacto social: Se tendrá en cuenta el alcance y reconocimiento del trabajo del postulante dentro de la comunidad, se evaluará la capacidad de su labor para generar una formación social, inclusión, participación ciudadana y acceso a la cultura. Transmisión de saberes: Se analizará la capacidad del postulante para compartir, enseñar y transferir conocimientos, técnicas o experiencias a otras generaciones. Se valorarán procesos de formación, mentoría, talleres, escuelas o cualquier estrategia que garantice la sostenibilidad del conocimiento. Sentido colectivo y humano: Se apreciará si su trayectoria se autoriza y legitima.
12	BECA	Cultura	Beca Creación, implementación y desarrollo de un laboratorio interdisciplinario artístico y con enfoque biocultural en el municipio de Tempo.	colectivos, constituidos, Personas jurídicas	Promoción de la cultura local y reconocimiento de las expresiones artísticas	Circulación, Sostenibilidad y sustentabilidad biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sostenibles y sostenibles)	\$10.000.000	1	\$10.000.000	Esta beca tiene como propósito fomentar la creación, implementación y fortalecimiento de laboratorios interdisciplinarios que integren prácticas artísticas, culturales y saberes bioculturales en el municipio de tempo. Se busca apoyar iniciativas que promuevan el diálogo entre las artes, el territorio y la comunidad, generando procesos de investigación, creación, experimentación y circulación de contenidos culturales. El laboratorio deberá impulsar espacios de participación activa, intercambio de conocimientos y construcción colectiva, articulando diversas disciplinas como las artes escénicas, visuales, la música, la literatura, el patrimonio y las otras expresiones culturales, en relación con los saberes locales y tradiciones y su relación con el entorno natural. Se valorarán propuestas innovadoras que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural del municipio de tempo, la apropiación social del conocimiento y la adopción de procesos comunitarios sostenibles. Asimismo, se priorizarán proyectos que involucren comunidades locales promuevan el trabajo colaborativo y generen impactos culturales, sociales y territoriales. Nota: Se entiende por laboratorio interdisciplinario un espacio de experimentación, creación e intercambio de saberes entre distintos disciplinas artísticas y conocimientos del territorio. Consolidación de archivos finales Debe incluir todos los documentos y materiales requeridos, según lo indicado en la sección del Manual: Entrega de productos, informes y cierre del proceso. Planear autobiografía, publicaciones (carteles, videos, contenidos digitales), exposiciones o muestras del proceso del laboratorio Bitácora o memoria del proceso (documento o registro que sistematice la experiencia del laboratorio) Garantizar dos momentos de circulación en escenarios con un público significativo.	Reconocimiento, artistas, gestores culturales, impacto, producciones artísticas, agentes de cambio, arte.	\$1	\$1	Originalidad e innovación: Se evaluará el carácter innovador del laboratorio, valorando enfoques creativos, metodologías interdisciplinarias y propuestas que integren prácticas artísticas con saberes bioculturales, contribuyendo a la renovación de las dinámicas culturales del municipio de tempo. Impacto cultural: Se evaluará la contribución del proyecto al fortalecimiento de la identidad cultural, la dinamización de las prácticas artísticas y la apropiación de los saberes locales en el municipio de tempo, así como su reconocimiento en la comunidad.
13	Beca	Patrimonio	Beca para el diseño, implementación y divulgación de materiales didácticos digitales y/o impresos para la apropiación social del patrimonio del Municipio	Personas naturales, colectivos, constituidos, Personas jurídicas	Recuperación de memorias y patrimonio a través del arte	creación, difusión e investigación biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sostenibles y sostenibles)	\$12.000.000	1	\$12.000.000	Este beca tiene como propósito apoyar el diseño, el desarrollo y divulgación de materiales didácticos digitales y/o impresos orientados a la apropiación social del patrimonio cultural del municipio con el fin de fortalecer el conocimiento, la valoración y transmisión de las memorias, saberes, prácticas y bienes patrimoniales que constituyen la identidad territorial. Esta beca busca promover estrategias pedagógicas e innovadoras que faciliten el acceso de la comunidad a diferentes contenidos culturales, expresiones artísticas, memoria histórica, patrimonios culturales, entre otros. Los materiales podrán incluir: cartillas, libros, ilustrados, guías didácticas, archivos audiovisuales, podcasts, plataformas digitales, entre otros. Tres jornadas de divulgación, cada una dirigida a un grupo mínimo de 20 participantes. Archivo final en formato PDF que incluya los logos del MCTI, la Alcaldía Municipal y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada. (Si aplica) 20 ejemplares del material didáctico impreso serán entregados por el ganador al finalizar el proceso. (Si aplica) Consolidación de archivos finales Los detalles específicos se encuentran en la sección del Manual: Entrega de producción, informes y cierre del proceso.	Patrimonio cultural, educación, divulgación.	\$1	\$1	Contenido educativo claro y atractivo: Se valorará que los materiales transmitan información del fácil de comprender. Originalidad e innovación: Se tendrá en cuenta la forma en que se presentan los materiales para captar el interés. Contribución al conocimiento del patrimonio: Se evaluará si los contenidos permiten conocer y valorar la historia y riqueza cultural de Tempo. Uso de formatos accesibles: Se apreciará que los materiales puedan ser utilizados por diferentes públicos (niños, jóvenes, adultos, etc.). Factibilidad técnica y financiera: Se revisará si el proyecto se puede realizar dentro del tiempo y presupuesto propuestos.

14	Beca	Patrimonio	Beca para la creación, desarrollo e implementación de proyectos para la protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico del municipio	Personas naturales, colectivos constituidos, Personas jurídica	Recuperación, protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico y la memoria histórica del territorio	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$12.000.000	1	\$12.000.000	Esta beca apoya el desarrollo de proyectos orientados a la salvaguarda, protección, valoración y divulgación del patrimonio arqueológico del municipio, con el fin de fortalecer su conocimiento, conservación y apropiación social. La beca busca promover iniciativas que contribuyan a la investigación, documentación, registro, interpretación y difusión de los bienes y contextos arqueológicos presentes en el territorio. Podrán presentarse propuestas que incluyan procesos de investigación comunitaria, caracterización de sitios arqueológicos, estrategias pedagógicas para la sensibilización ciudadana. Las propuestas deberán contemplar un enfoque de educación patrimonial y participación comunitaria, garantizando que el proyecto genere impacto en el conocimiento público y contribuyan a la construcción de identidad territorial. Esta beca reconoce el patrimonio arqueológico como un bien de interés cultural que requiere protección especial.	Documento de investigación o diagnóstico Registro y documentación del patrimonio (fichas de registro, inventarios, cartografías, registro fotográfico o audiovisual) Memoria del proceso e informe final Archivo organizado con toda la información levantada. Consolidado de archivos finales Debe incluir todos los documentos y materiales requeridos, según lo indicado en la sección del Manual: Entrega de productos, informes y cierre del proceso	Conservación, investigación, apropiación social.	Si	Si	Conexión con el patrimonio arqueológico local: Se evaluará qué tan bien se relaciona el proyecto con el legado ancestral de Tenjo. Enfoque educativo o de divulgación: Se valorarán las propuestas que enseñen, difundan o generen conciencia sobre el tema. Participación comunitaria o escolar: Se tendrá en cuenta si el proyecto involucra activamente a niños, jóvenes o comunidades. Originalidad e innovación: Se apreciarán las propuestas innovadoras que mezclen arte, historia y cultura. Factibilidad técnica y financiera: Se revisará si el proyecto se puede realizar dentro del tiempo y presupuesto propuesto.
15	Beca	Patrimonio	Beca creación, desarrollo e implementación de proyectos para la protección y salvaguarda del patrimonio natural del municipio	Personas naturales, colectivos constituidos, Personas jurídica	Protección, valoración, apropiación social del patrimonio natural del municipio	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$12.000.000	1	\$12.000.000	Esta beca tiene como propósito apoyar iniciativas que promuevan la protección, conservación, recuperación y valoración de los ecosistemas, paisajes naturales y bienes naturales del territorio reconociendo su importancia ambiental cultural y social. La beca busca promover proyectos que fortalezcan la relación sostenible entre comunidad y entorno natural, impulsando acciones de educación ambiental, restauración ecológica, apropiación social del patrimonio natural y prácticas frente al uso de los recursos naturales. Podrán presentarse propuestas que incluyan procesos de sensibilización comunitaria, campañas pedagógicas, recuperación de espacios naturales, conservación de fuentes hídricas, protección de flora y fauna nativa, estrategias de gestión ambiental participativa, señalización ecológica entre otras que promuevan el respeto por el entorno biocultural.	Consolidado de archivos finales Los detalles específicos se encuentran en la sección del Manual: Entrega de productos, informes y cierre del proceso.	Sostenibilidad, biodiversidad, sensibilización.	Si	Si	Pertinencia ambiental: Se evaluará si el proyecto responde a una necesidad real en cuanto a conservación o cuidado del entorno natural. Acciones concretas: Se valorará que el proyecto proponga actividades claras y realizables (talleres, siembras, campañas, etc.). Impacto social: Se apreciarán los proyectos que integren a la comunidad en procesos de cuidado ambiental. Enfoque pedagógico: Se tendrá en cuenta si el proyecto enseña y motiva a otros a cuidar el patrimonio natural. Factibilidad técnica y financiera: Se revisará si el proyecto se puede realizar dentro del tiempo y presupuesto propuesto.
16	Beca	Patrimonio	Beca para la investigación y desarrollo de proyectos para la conservación, protección y/o salvaguarda del patrimonio documental del municipio	Personas naturales, colectivos constituidos, Personas jurídica	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$12.000.000	1	\$12.000.000	Esta beca apoya el desarrollo de proyectos orientados a la salvaguarda, protección, valoración e identificación de archivos, documentos, colecciones o fondos documentales de valor patrimonial y diagnóstico básico de su estado de conservación, reconociendo su importancia como fuente fundamental para la memoria histórica, la identidad cultural y la construcción del conocimiento sobre el territorio. La beca busca promover iniciativas que contribuyan a la localización y caracterización de archivos, documentos, colecciones o fondos documentales de valor patrimonial, tanto públicos como comunitarios o familiares, así como la elaboración de diagnósticos básicos sobre su estado de conservación y necesidades de intervención.	Consolidado de archivos finales Los detalles específicos se encuentran en la sección del Manual: Entrega de productos, informes y cierre del proceso.	Patrimonio documental, digitalización, restauración	Si	Si	Pertinencia del tema: Se valorará que el proyecto esté enfocado en documentos históricos o archivos del municipio. Cuidado del material: Se tendrá en cuenta si el proyecto propone buenas prácticas de conservación o restauración. Uso de herramientas: Se evaluará si el proyecto usa bien las herramientas digitales y técnicas para conservar y compartir el patrimonio. Impacto social: Se considerará cómo el proyecto contribuye a que la comunidad conozca y valore su historia. Factibilidad Técnica y Financiera: Se mirará si el cronograma, el presupuesto y las actividades están bien estructurados.
17	Beca	Patrimonio	Beca para la investigación y desarrollo de proyectos para la conservación, protección y/o salvaguarda del patrimonio inmaterial del municipio	Personas naturales, colectivos constituidos, Personas jurídica	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$12.000.000	1	\$12.000.000	Esta beca apoya procesos orientados a la salvaguarda, fortalecimiento y transmisión del patrimonio cultural e inmaterial de municipio, reconociendo las prácticas, saberes, expresiones, tradiciones y manifestaciones culturales que hacen parte de la identidad y la memoria colectiva. La beca busca promover iniciativas que contribuyan a la preservación y revitalización de manifestaciones como tradiciones orales, música y danzas tradicionales, prácticas artesanales, gastronomía local, conocimientos asociados a la naturaleza y oficios tradicionales que formen parte del patrimonio territorial vivo de la comunidad.	Consolidado de archivos finales Los detalles específicos se encuentran en la sección del Manual: Entrega de productos, informes y cierre del proceso.	Tradiciones, saberes ancestrales, festividades.	Si	Si	Rescate de saberes: Se valorará si los proyectos que recojan, documenten o compartan tradiciones locales. Impacto social: Se tendrá en cuenta si la propuesta involucra a personas mayores, sabedores o grupos locales. Forma de difusión: Se evaluará cómo se piensa compartir el conocimiento con otras personas (ej. talleres, videos, publicaciones). Impacto cultural: Se analizará qué tanto el proyecto fortalece la identidad cultural de Tenjo. Factibilidad Técnica y Financiera: Se considerará si el proyecto es realizable con los recursos disponibles y en el tiempo previsto.
18	Beca	Biblioteca	Creación, diseño e implementación de espacios bioculturales, físicos o digitales para los programas y servicios de la biblioteca y su extensión.	Personas naturales, colectivos constituidos, Personas jurídica	Creación, circulación y acceso a contenidos tecnológicos desde la biblioteca	Creación, circulación y sustentabilidad biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$15.000.000	1	\$15.000.000	Esta beca esta dirigida a apoyar la creación, producción y circulación de contenidos tecnológicos que integren herramientas digitales y de innovación, aprovechando la biblioteca como espacio de creación, aprendizaje y acceso al conocimiento. Esta beca busca fomentar iniciativas que articulen cultura y tecnología mediante el desarrollo de productos digitales, interactivos tales como podcast, contenidos audiovisuales, libros digitales, aplicaciones culturales, narrativas, videojuegos educativos, archivos digitales, laboratorios de creación o plataformas colaborativas. La beca reconoce a la biblioteca como un centro dinámico que no solo facilita el acceso a la información, sino que también impulsa procesos de creación colectiva, alfabetización digital y apropiación tecnológica fortaleciendo a la comunidad en el uso creativo de las herramientas digitales.	Contenidos o actividades tecnológicas desde la biblioteca, espacios de circulación o socialización con la comunidad, se puede realizar la creación de contenidos digitales (podcast, videos, piezas audiovisuales, narrativas digitales)	biblioteca publica, contenidos culturales, participación, comunidad, tecnología.	Si	Si	Originalidad e innovación: de la propuesta artística, valorando la innovación y la singularidad del enfoque cultural local. Se valida el uso de herramientas tecnológicas. Relevancia y pertinencia: del proyecto en relación con la identidad, tradiciones y valores culturales del municipio. Factibilidad técnica y financiera: evaluando la factibilidad de ejecución dentro de los recursos y plazos establecidos. Impacto social y cultural: considerando su capacidad para enriquecer la vida cultural local y fomentar la participación comunitaria. Coherencia y consistencia en la presentación de la propuesta: asegurando la claridad en los objetivos, actividades y resultados esperados del proyecto artístico.

19	Beca	Biblioteca	Beca para el desarrollo e implementación de proyectos innovadores para el fomento de la lectura, la escritura y la oralidad de manera creativa en el municipio de Tenjo	Personas naturales, colectivos constituidos, Personas jurídica	fomento de lectura escritura y oralidad	Investigación, Creación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sostenibles y sostenibles)	\$10.000.000	1	\$10.000.000	Esta beca apoya proyectos orientados al fomento de lectura, la escritura y la oralidad desde la biblioteca como espacio cultural, educativo y comunitario que promueve el acceso al conocimiento y la formación integral de la ciudadanía. La beca busca fomentar iniciativas que impulsen prácticas lectoras significativas, procesos de creación literaria y espacios de expresión oral que contribuyen al desarrollo del pensamiento crítico, la memoria colectiva y el diálogo intercultural. Podrán presentarse propuestas que incluyan clubes de lectura, talleres de escritura creativa, laboratorios de narración oral, encuentros con autores, proyectos de lectura en voz alta, creación de publicaciones comunitarias, festivales literarios, estrategias de lectura en entornos rurales o programas dirigidos a poblaciones específicas.	actividades de promoción de lectura, escritura y oralidad desarrolladas, crear materiales o contenidos generados a partir del proceso	lectura, escritura, oralidad, biblioteca, media cultural	Si	Si	Pertinencia y Coherencia del proyecto: Se evaluará la claridad en la formulación del proyecto, la definición de objetivos, la coherencia entre el problema identificado, las actividades propuestas y los resultados esperados. Originalidad e innovación: Se analizará el carácter innovador del proyecto, especialmente en las metodologías, estrategias pedagógicas o actividades creativas que promuevan nuevas formas de acercarse a la comunidad a la lectura, la escritura y la oralidad. Se valorarán enfoques interdisciplinarios, uso de herramientas culturales, artísticas o digitales. Factibilidad Técnica y Financiera: Se evaluará la claridad del cronograma de actividades, la metodología de trabajo, la organización del proyecto y la coherencia del presupuesto con las actividades propuestas. Estrategia de Circulación y Sostenibilidad: Se evaluarán las estrategias planteadas para difundir los resultados del proyecto y garantizar su apropiación por parte de la comunidad, tales como muestras, encuentros literarios, publicaciones, contenidos digitales u otros formatos. Impacto social y cultural: considerando su capacidad para enriquecer la vida cultural local y fomentar la participación comunitaria.
20	Beca	Biblioteca	Beca para creación e implementación de proyectos para fortalecimiento de los servicios y programas bibliotecarios y sus extensiones.	Personas naturales, colectivos constituidos, Personas jurídica	apropiación social, innovación cultural y fortalecimiento de la biblioteca como espacio comunitario	creación biocultural	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sostenibles y sostenibles)	\$10.000.000	1	\$10.000.000	Esta beca apoya iniciativas innovadoras que fortalezcan la apropiación social de la biblioteca pública municipal y su extensión como espacio de encuentro, aprendizaje y creación cultural y transformación comunitaria. Esta beca busca promover proyectos que conviertan la biblioteca en un laboratorio de innovación social donde se desarrollen soluciones creativas a necesidades del territorio mediante procesos colaborativos y participativos. Podrán presentarse propuestas que integren metodologías de innovación, diseño participativo, pensamiento creativo, cultura digital, formación comunitaria o estrategias de articulación orientadas a fortalecer el rol de la biblioteca como agente activo en el desarrollo local. Se priorizarán proyectos que generen impacto medible en la comunidad que promuevan la participación de poblaciones diversas y modelos sostenibles en el tiempo.	estrategia innovadora de apropiación social implementada	apropiación, biblioteca, transformación	Si	Si	Originalidad e innovación: se valorará propuestas que incorporen nuevas metodologías, uso creativo de herramientas digitales, soluciones innovadoras a problemáticas sociales. Impacto Cultural y Social: Evalúa el alcance y la transformación generada por el proyecto. Número estimado de beneficiarios, contribución al tejido social, generación de nuevos públicos para la biblioteca. Factibilidad Técnica y Financiera: Se evalúa la factibilidad de ejecución y continuidad, claridad metodológica, posibilidad de continuidad del proyecto. Apropiación Social y Participación Comunitaria: Se evalúa el grado de vinculación activa de la comunidad, inclusión de la población rural y urbana, enfoques diferenciales (niños, juventud, adultos mayores, etc.). Pertinencia y Coherencia del proyecto: Se evaluará la claridad en la formulación del proyecto, la definición de objetivos, la coherencia entre el problema identificado, las actividades propuestas y los resultados esperados.
21	beca	Cultura	Beca para la creación, implementación y desarrollo de un video arte con enfoque territorial	Personas naturales, colectivos constituidos, Personas jurídica	artes visuales y audiovisuales, creación artística, narrativas del territorio	creación, circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sostenibles y sostenibles)	\$12.000.000	1	\$12.000.000	La beca tiene como propósito incentivar la creación audiovisual contemporánea que explore e interprete y visibilice las dinámicas culturales, sociales, ambientales y patrimoniales del municipio de Tenjo. Esta beca busca apoyar la realización de una propuesta de videoarte que a través de lenguajes experimentales, narrativas visuales o formatos audiovisuales innovadores genere reflexiones sobre el territorio, la identidad cultural, la memoria colectiva y las relaciones entre la comunidad y naturaleza y la cultura.	obra final de videoarte, documento de memoria conceptual y metodológica, registro audiovisual o fotográfico del proceso, pieza de difusión digital, actividad de socialización pública.	videoarte, dinámica territorial	Si	Si	Calidad artística y conceptual de la propuesta: Se evaluará la solidez conceptual del proyecto, la claridad de la propuesta narrativa, así como la calidad artística del enfoque de video arte planteado. Pertinencia del enfoque territorial: Se valorará la capacidad de la propuesta para relacionarse con el territorio de Tenjo, sus dinámicas culturales, sociales y patrimoniales, así como su aporte a la reflexión sobre la identidad y la memoria local. Originalidad e innovación: Se analizará el uso de recursos audiovisuales experimentales, narrativas visuales contemporáneas o propuestas innovadoras que aporten nuevas formas dentro del campo del video arte. Factibilidad Técnica y Financiera: Se evaluará la claridad de la propuesta metodológica, el cronograma de trabajo, la coherencia del presupuesto dentro del tiempo establecido. Estrategia de circulación y socialización de la obra: Se valorarán las estrategias planteadas para difundir y socializar el video arte realizado, como proyecciones públicas, muestras audiovisuales, espacios culturales, plataformas digitales que permitan su apropiación por parte de la comunidad.

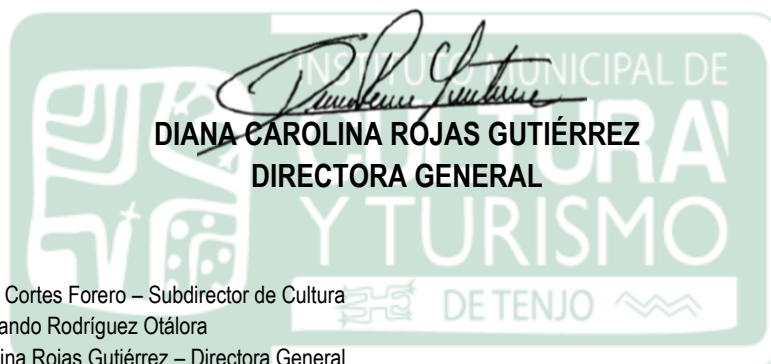
GLOSARIO

- ✚ **Suplentes:** se refiere a los participantes que, aunque no fueron seleccionados inicialmente para recibir un estímulo o premio, pueden ser llamados a ocupar el lugar de aquellos beneficiarios seleccionados que por algún motivo no pueden cumplir con los requisitos o compromisos establecidos.
- ✚ **Subsanables:** son aquellos errores, deficiencias o documentos incompletos en la propuesta presentada por el participante que pueden corregirse o completarse dentro de un plazo específico determinado por la entidad convocante. Si se subsanan adecuadamente, la propuesta aún puede ser considerada para su evaluación.
- ✚ **No subsanable:** se refiere a los errores, deficiencias o documentos faltantes en la propuesta que no pueden ser corregidos dentro del plazo establecido por la convocatoria. En estos casos, la propuesta quedará descalificada y no será considerada para su evaluación o selección.
- ✚ **Cultura local:** abarca el conjunto de expresiones culturales, tradiciones, costumbres, conocimientos y valores propios del municipio de Tenjo. Esto incluye la música, danzas, artesanías, gastronomía, festividades, historias, mitos y prácticas cotidianas que caracterizan la identidad cultural, entre otros. Está es fundamental para comprender la diversidad cultural y promover el respeto por las particularidades de cada comunidad.
- ✚ **Territorio:** hace referencia al espacio geográfico delimitado por fronteras físicas, o culturales que pertenece en este caso al municipio de Tenjo. Este espacio puede comprender áreas urbanas, rurales o naturales y está asociado con aspectos como la soberanía, la pertenencia, la organización política, social y económica, así como con la identidad y la historia de la población que lo habita.
- ✚ **Memoria histórica:** es el recuerdo colectivo de eventos, hechos y situaciones significativas que han marcado la historia de una sociedad o comunidad. Estos recuerdos son transmitidos a través de relatos, documentos, testimonios, monumentos y tradiciones, entre otros medios. La memoria histórica no solo se refiere a la rememoración de acontecimientos pasados, sino también al significado y la interpretación que se les atribuye, influyendo en la identidad y la percepción de una comunidad sobre su pasado, en este caso del municipio de Tenjo. Es un proceso continuo de preservación, análisis y difusión de la historia para comprender el presente y construir el futuro.
- ✚ **Sostenibilidad:** se refiere a la capacidad de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esto implica el equilibrio entre el desarrollo económico, social y ambiental para garantizar un futuro viable y saludable para todos.
- ✚ **Sustentabilidad:** es un término relacionado que se refiere a la capacidad de mantener o sostener algo en el tiempo, asegurando su continuidad y estabilidad. En el contexto ambiental, la sustentabilidad se centra en el uso responsable de los recursos naturales y la preservación del equilibrio ecológico para que los ecosistemas puedan mantenerse y regenerarse de manera sostenible.
- ✚ **Patrimonio:** se refiere al conjunto de bienes culturales, naturales, materiales e inmateriales que una sociedad reconoce como parte de su identidad y herencia. Esto incluye monumentos históricos, sitios arqueológicos, obras de arte, tradiciones, expresiones culturales, conocimientos ancestrales, paisajes naturales, entre otros

elementos que poseen un valor cultural, histórico, social o ambiental significativo. Este puede dividirse en diferentes categorías, como el patrimonio cultural tangible (edificaciones, monumentos, objetos) y el patrimonio cultural intangible (tradiciones, música, danzas, gastronomía), así como el patrimonio natural (áreas protegidas, ecosistemas, especies animales y vegetales).

🌈 **Saberes:** se refieren al conocimiento, las habilidades y la experiencia que poseen los artistas y creadores en un campo específico del arte. Estos saberes incluyen tanto el conocimiento teórico y técnico de las disciplinas artísticas como la comprensión profunda de los procesos creativos, la historia del arte, las técnicas y herramientas utilizadas, así como la sensibilidad y la capacidad de expresión artística que caracteriza a cada individuo en su práctica artística. Los saberes abarcan desde el dominio de técnicas específicas hasta la comprensión de los contextos culturales, sociales y políticos que influyen en la producción artística.

🌈 **PITCH:** Un pitch es una presentación breve y persuasiva (de segundos a pocos minutos) que explica una idea, proyecto o negocio y por qué vale la pena. Busca captar interés rápido, dejando claro el problema, la solución y el valor diferencial, para que el oyente quiera saber más o invertir.



Proyectó: Oscar Julian Cortes Forero – Subdirector de Cultura

Revisó: Camilo Fernando Rodríguez Otálora

Aprobó: Diana Carolina Rojas Gutiérrez – Directora General

